



VIERNES 6 DE JUNIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 108
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMADES

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ LG CONSTRUCCIONES SA s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 962/2022), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 12/06/2025, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Una pick-up marca VOLKSWAGEN modelo SAVEIRO 1.6 año 2017 dominio AB523KA. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero, saldo por depósito judicial o transferencia Electrónica inmediata. Dra. Gabriela Data, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 11/06/25 de 16 a 18hs. Informes al martillero T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 601795 - \$ 5420 - 9/6/2025 - BOE

ceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XVII) Tratándose de una quiebra consecuencial declarada por frustración del concurso preventivo ante la falta de cumplimiento del acuerdo homologado (art. 63 LCQ), los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 29/12/2021, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XVI-II) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado de la fallida el día 20/10/2025. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ). Síndico designado: Félix Epifanio Jiménez (Matrícula Profesional n°10-03314-8), con domicilio constituido en calle en calle Dinkeildein 1448 de esta ciudad de Río Cuarto (Córdoba). Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla – Juez. Río Cuarto, 03/06/2025.

5 días - N° 602184 - \$ 89940 - 10/6/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Dra. María Laura Luque Videla, Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: "TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10645042" hace saber el dictado de la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 24. RIO CUARTO, 03/06/2025.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de "TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE Sociedad Simple. Capítulo I. Sección IV de la ley 19550" (CUIT N° 30-70969594-7), con domicilio y sede social en calle Juan XXIII N° 622 de la localidad de Adelia María, Pedanía Cautiva, Departamento Río Cuarto de la provincia de Córdoba, y de sus socios Sres. Mario Alberto Tosello, D.N.I. N° 26.519.822 e Iván René Tosello, DNI N° 30.848.277; en los términos de los arts. 63, 64, 288 y 289 de la Ley 24.522 y modificatorias.- VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los ter-

El Juzg. 1º Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. Hace saber que en los autos CATAN, VICTOR EDUARDO - QUIEBRA INDIRECTA, Expte. número 12793229, por Sent. N° 57 del 02/06/2025 se dispuso la Quiebra Indirecta del Sr. Víctor Eduardo Catán, DNI 26.490.290; Intimación al fallido y a los 3º que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro (24) horas procedan a entregarlos al síndico; Prohibición al fallido a hacer pagos de cualquier naturaleza. Haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimación al deudor para que en el término de 24hs. entregue al síndico los libros contables y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso (14/03/2024) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280, LCQ), en los términos del art. 202 id; Fecha informe general 11/08/2025; Síndico: Cr. GUILLERMO LUCIO ARRIETO con domicilio

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 34
Rebelidas	Pág. 35
Sentencias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 35

en calle Bedoya 320 3ºA – Bº Cofico, tel: 0351-4719124, mail: guillermo.arrietto@glacontadores.com.se. Asimismo, designó como asesor letrado a la Dra. Martina Masriera, M.P 1-37661.

5 días - N° 602228 - \$ 24850 - 12/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst.y 29º Nom.C.yC.(Conc. y Soc.N°5) hace saber que en autos "ABUH, GUSTAVO ELÍAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13280434), por Sentencia 25 del 26/05/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Elias Abuh, D.N.I 11.972.706 con domicilio en Luis Podestá Costa N° 3169, Barrio Jardín de la ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L .C.Q.. IV. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI. Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 28/07/2025 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación y títulos ante la Sindicatura; Informe Individual: 9 de Septiembre de 2025; Resolución Art 36 L.C.Q.: 3 de octubre de 2025; Informe General: 3 de Noviembre de 2025. Sindicatura: Cr. Blasco Federico Roberto, domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba. Tel.: 3516636525 – Cel.: 351-3503079. Horario de atención: de Lunes a Viernes de 10:00hs a

13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs; se podrán recibir solicitudes de verificación vía e-mail al correo: fblasco@estudiomaineri.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que el funcionario requiera la compulsa de la documental y títulos ante la sindicatura.

5 días - N° 602272 - \$ 42500 - 12/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. Nro. 3) Sec. Sager, en autos: "ENTECH S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 7483904) hace saber que la Sindicatura a cargo de la Cra. Laura María Carmona, ha presentado Informe Final y Planilla de Distribución, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia N°104 del 18/06/2024 (art. 218 LCQ). Cba. 05.06.2025.

2 días - N° 602771 - \$ 5960 - 9/6/2025 - BOE

Orden Juez 52º CC. autos TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A. HOY QUIEBRA (Expte. N° 5817847) la Sindicatura presentó Proyecto de Distribución Complementario de Fondos y por Auto N° 35 del 05/06/25 se regularon honorarios complementarios. Fdo.: Allincay Barbero Sec

2 días - N° 602812 - \$ 3800 - 9/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. C.C.C. y S. F. S. N° 2 Cruz del Eje, autos: "PAMELIN SABRINA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13318242", por S. N° 165 de fecha 30/12/2024 y Auto N° 92 de fecha 12/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Sabrina del Valle Pamelín DNI 36.579.459, con domicilio real en calle 9 de julio s/ n, Bº Las Flores, Villa de Soto, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Av. Pellegrini N° 974, Cruz del Eje (TEL 3549-423907-3516760655) horario: lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs, el día 05 de julio de dos mil veinticinco (05/07/2025). Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 600920 - \$ 14550 - 6/6/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del DDr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de informar que se extendió el plazo para que los acreedores

presenten la verificación de créditos hasta el día 13/06/2025 ante la Sindicatura en los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs; en Santa Fe: Alvear 3291, A de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Rafaela 27 de mayo de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

5 días - N° 602473 - \$ 46860 - 11/6/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, con sede en Montevideo 546, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "BOZZI, GUSTAVO LEONARDO s/ quiebra" (COM 26725/2018) ha sido presentado un proyecto de distribución parcial de fondos y que se han regulado honorarios. Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. Se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos dentro del plazo de tres días. Publíquense por dos días. Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.-

2 días - N° 602398 - \$ 14808 - 6/6/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

En autos 11342256 - SCHMID Y/O SCHIMID, JORGE MAXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha resuelto: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MAXIMO SCHMID y/o SCHIMID - DNI: 7.731.088, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, prosecretario letrado Cba 23.05.2025

1 día - N° 601596 - \$ 1355 - 6/6/2025 - BOE

BELL VILLE: el Señor JUEZ de 1º INSTANCIA y 2º NOM. CCCYF. Secretaría 4, Dra. Valeria GUIQUET, de BELL VILLE, en autos:

"!WELTER, GUILLERMO ALBERTO - LOPEZ, ANGELA ANITA FILIBERTA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. 13674608)." Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Guillermo Alberto WELTER DNI. 3.850.214 y Ángela Anita Filiberta LOPEZ, DNI. 2.475.822 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en dichos autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Oficina, 12 de mayo de 2025.-

2 días - N° 599652 - \$ 4990 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom.Civil y Com. Cosquin, Secret.2 en EXPTE. 1460890 PALLADINO CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO: GONZALEZ JUANA ROSA - TESTAMENT. conforme decreto del 07.02.25/21.02.25 cita y emplaza a Omar Alberto Gonzalez y Mario Antonio Gonzalez, y a los herederos de Manuel Héctor González para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.MACHADO Carlos Fernando-Juez.-

5 días - N° 599777 - \$ 7925 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ""PEÑALOZA, JOSÉ HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. NRO 13579595", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede (...) A lo solicitado, atento constancia de autos: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE HERIBERTO PEÑALOZA, DNI: 6.392.448 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes : ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretario/a letrado).

1 día - N° 600840 - \$ 4980 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 2da Nom.Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados " HERNANDEZ NORMA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 13402282, ha dispuesto: CARLOS PAZ, 27/05/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Norma Mabel Hernandez DNI 5.702.316, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. PEREA ASTRADA, Ana Ines. Prosecretaria Letrada/ Dra. RODRIGUEZ Viviana. Juez

1 día - N° 601760 - \$ 4335 - 6/6/2025 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Oscar Atilio Garay, DNI N° 6.388.736, en estos autos caratulados "GARAY, OSCAR ATILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13353215", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 15/05/2025. Fdo. Mercado, Emma del V. Juez -- CASERMEIRO Luciana Paola- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 600896 - \$ 1945 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 7ma. Nom., Secretaría Nro. 13 a cargo del Dr. Santiago Buitrago de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de ILARIO OSVALDO MIGLIORE, DNI 6.650.166, en los autos caratulados "MIGLIORE, ILARIO OSVALDO - Declaratoria de Herederos" Expte. 13745844, para que dentro del término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 15/05/2025. Fdo. Santiago Buitrago, Juez. Ivana Colazo, Secretaria

1 día - N° 601068 - \$ 2355 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MOYA GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13810095" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 30/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYA, GRACIELA DEL VALLE, D.N.I. 10.771.938, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º ley 7986). Firma: Dra. Alia-ga Folkenand María Soledad- Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 601706 - \$ 3190 - 6/6/2025 - BOE

El Sr Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SAVARESES HECTOR Y/O SAVARESES NUÑEZ HECTOR, - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7975693" Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVARESES HECTOR Y/O SAVARESES NUÑEZ HECTOR DNI 94.022.129 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).-Fdo. ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 601768 - \$ 2555 - 6/6/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civ.Com. Con. Flia, C., Niñez, Adol. Penal Juv., Vlcia Fliar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. GOMEZ, Secr. a cargo del Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GOMEZ, GUSTAVO JUAN, en autos "GOMEZ, GUSTAVO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (SAC13575239) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic.26/03/2025 Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1^a instancia.- CAMINOTTI Carolina M., Prosecretaria

1 día - N° 601867 - \$ 2685 - 6/6/2025 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados " GOMEZ, SIMONA MARIA GENIVERA Y/O GOMEZ GINIVERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.11109033" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/04/2024. Agréguese respuesta del R.J.U. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ SIMONA MARIA GENIVERA y/o GOMEZ GINIVERA DNI: 7.371.878 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dra. BELTRAMONE Veronica Carla Jueza de 1ra Instancia – Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 601909 - \$ 3155 - 6/6/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 29/04/2025. Proveyendo al escrito inicial: A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Fdo: Estigarribia Jose Maria, JUEZ 1º Ins., Aguirre Silvana de las Mercedes, SECRETARIA.-

1 día - N° 601911 - \$ 1320 - 6/6/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SIBILIA, RICARDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13776547" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. SIBILIA Ricardo Eduardo, DNI: 10.420.112, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz – Prosecretario/a Letrado. Córdoba 27/05/2025.

1 día - N° 601924 - \$ 1810 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARAY, DORA HILDA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 13701020) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARAY, DORA HILDA DNI 4.952.323, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC) y al Sr. HENRY FELIX VERCELLI, debiéndose a tal efecto notificar con copia del escrito donde consta el pedido de exclusión por mediar separación de hecho, sin voluntad de unirse, para que en el plazo de ley comparezca a estar a derecho, y haga valer si conserva su

vocación hereditaria. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: Dr. Cornet, Roberto Lautaro – JUEZ DE 1^a INSTANCIA. Dra. Vaca, Verónica Laura – PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 06/06/2025

1 día - N° 601747 - \$ 5915 - 6/6/2025 - BOE

El Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos: "TREJO MANSILLA, JOSE ABELINO - ORONÁ, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13683383, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/5/2025. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JOSÉ ABELINO TREJO MANSILLA, DNI 7.102.030 y de la Sra. ORONÁ MARGARITA, D.N.I. 5.380.319. Cítense por edicto y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. JOSÉ ABELINO TREJO MANSILLA, DNI 7.102.030 y la Sra. ORONÁ MARGARITA, D.N.I. 5.380.319, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) días corridos (art. 2340 del CCCN), siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial. CORDOBA, 30/05/2025. Fdo. Digitalmente: SERRA Maria Laura (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 601926 - \$ 3725 - 6/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Córdoba, 30-05-2025, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13809922 - CASCELLI, RODOLFO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASCELLI RODOLFO DOMINGO DNI 11.658.386, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura. Prosecretaria letrada. Fecha:2025.06.02.

1 día - N° 601935 - \$ 1585 - 6/6/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA en los autos caratulados "LUNA, EUGENIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 13777027)" ha resuelto citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUNA, EUGENIA ISABEL,

D.N.I. 2.446.370, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: SCALA, Ana María (SECRETARIA) - BELITZKY Luis Edgard (Juez)

1 día - N° 601936 - \$ 1500 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "ROBLEDO, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC 13833985" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO ROBLEDO, D.N.I. 11.301.450, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: Dra. M. Soledad Aliaga Folkenand, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 2 de junio de 2025.

1 día - N° 601938 - \$ 3080 - 6/6/2025 - BOE

BELL VILLE La Jueza de 1º Instancia. y 2º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña NOEMI RENE ROMERO D.N.I 4.640.482 quien falleció el día 3 de Octubre de 2020 en Monte Buey, y de Don JOSE MARIA ZAPATA D.N.I 10.057.218 quien falleció el dia 7 de abril de 2025 en Wenceslao Escalante; ambos domiciliados en San Luis 404 de Wenceslao Escalante, en autos: "ROMERO, NOEMI RENE - ZAPATA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13821836, para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C. Civil y Com.).- BELL VILLE, 27/05/2025. Fdo. Dra. Valeria Cecilia GUIQUET (Jueza) Dra. María Belén MARCOS (Secretaria).

1 día - N° 601941 - \$ 3250 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, BIENVENIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro 13235975 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por el Dr. Lucas Caeiro: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mabel Amelia Benita HASSAM, DNI: 10.545.318 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cba, 28/05/2025. Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad; PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 601951 - \$ 2355 - 6/6/2025 - BOE

EDICTO. Autos: "CINALLI, Nicolás Alberto – Declaratoria de Herederos" (Expte. 13827581). La Sra. Juez de 1^a Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Graciana M. Bravo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS ALBERTO CINALLI DNI N° 7.685.444 para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Villa Carlos Paz, 29.05.2025. Fdo. Viviana Rodríguez. Jueza. Julieta Patricia Villar. Prosecretaria

1 día - N° 601954 - \$ 2040 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONACO, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 10407281" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentado, por parte con el domicilio constituido. Admitase. Cítense y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Monaco Alfredo DNI 2768178 para que en el término de veinte días comparezcan a estar en derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Dese intervención al Sr. Agente Fiscal" Firmantes: Alfredo Ceballos Juez; Virginia M. Rabellini de Vazquez secretaria. CÓRDOBA, 17/02/1998.

1 día - N° 601976 - \$ 2450 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HASSAM, MABEL AMELIA BENITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 13772505" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mabel Amelia Benita HASSAM, DNI: 10.545.318 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cba, 28/05/2025. Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad; PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 602036 - \$ 1490 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OYOLA, RITA CANDIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13791970" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/5/2025. . . . Por presentados,

por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RITA CÁNDIDA OYOLA, M.I. N° 5.816.715, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Dra- GONZALEZ Laura Mariela. -Juez – Dra. VACA Verónica Laura -Prosecretaria

1 día - N° 601979 - \$ 2230 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA, Alcides Gerardo, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. MENNA Pablo, CITA Y EMPLAZA, a los herederos y acreedores de la causante ALTAMIRANO, MARTA VERÓNICA; para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley y lo acrediten, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, MARTA VERÓNICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 13494247), Fecha de Inicio: 30/12/2025), bajo apercibimiento de ley. Villa María, Junio de 2025.-

1 día - N° 601987 - \$ 2430 - 6/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA. 3A - SEC.6 de la ciudad de VILLA MARÍA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nro. 12854548- CASTRO, FRANCISCO ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, el Sr. FRANCISCO ALDO, CASTRO D.N.I Nro.6.587.231, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial.- GARAY MOYANO, María Alejandra- Jueza de 1RA. INSTANCIA. CENA, Pablo- PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 601988 - \$ 2210 - 6/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del J. 1A INST. C.C. FAM 4TA. Nom. Sec.7. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante EDUARDO ADRIAN CARRILLO, D.N.I. 20.080.131, en los autos caratulados "CARRILLO, EDUARDO ADRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. NRO. 13374161, para que en el término de (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y to-

men participación. Río Cuarto, 20/05/2025. Fdo. Pueyrredon, Magdalena, Juez; Varela, Silvana del Valle, Secretaria Juzgado 1era. Instancia.

1 día - N° 601992 - \$ 2090 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORINICO, Stella Maris (DNI 26.453.586), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos caratulados "MORINICO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13268746), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Asesoría Civil que en turno corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. BERTAZZI Juan Carlos JUEZ DE 1RA. INST. - ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 602016 - \$ 3580 - 6/6/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS EXPTE 12954599 - YEDRO CARMEN DE LA BUENAVENTURA - TESTAMENTARIO HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:"CORDOBA, 29/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN DE LA BUENAVENTURA YEDRO, DNI 2.483.077, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...".Fdo.: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A - VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A. CORDOBA 02/06/2025

1 día - N° 602023 - \$ 2205 - 6/6/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante GRACIELA SUSANA MARÍA ARMENGOD, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13754046 - ARMENGOD, GRACIELA SUSANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE

Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 22 de Mayo de 2.025. Silvana De Las Mercedes Aguirre, Secretaria.

1 día - N° 602024 - \$ 3100 - 6/6/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ILSA LETICIA LEDESMA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13754047 - EXPEDIENTE SAC: 13754047 – "LEDESMA, ILSA LETICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.- El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 22 de Mayo de 2.025. Silvana De Las Mercedes Aguirre, Secretaria..

1 día - N° 602025 - \$ 3150 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUCERO, OSCAR ALBERTO, D.N.I.: 11.829.176 y Sra. CORDOBA, ELVIRA, D.N.I.:11.813.689, en autos caratulados: "LUCERO, OSCAR ALBERTO - CÓRDOBA, ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10628111, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero. 29 de marzo de 2022. Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - OLIVA, Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 602034 - \$ 2475 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, RAMONA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXP: 13615717, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ, RAMONA ELENA, D.N.I. 7.346.257, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Decreto que lo ordena: "CORDOBA, 2/6/2025.

(...)Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...)" FDO.: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 602190 - \$ 3655 - 6/6/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S), en estos autos caratulados "TREVISAN, GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13836787)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Graciela Del Valle Trevisan DNI n° 16.229.351, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por los Dra. NADER Ivana Beatriz (Prosecretaria)

1 día - N° 602094 - \$ 1460 - 6/6/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S), en estos autos caratulados "PUCHETA, ANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13455465)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANA TERESA PUCHETA DNI n° 6.029.691, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por los Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria)

1 día - N° 602096 - \$ 1420 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1°Nom de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de: BORSOTTO, ANALIA VERONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp.13192926-, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 26/05/2025. Juez: MACHADO Carlos Fernando – ProSec: FRACCIA Carola Beatriz.

1 día - N° 602099 - \$ 1425 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO, NESTOR ASDRUBAL - SARTORI, GLADI LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 12995322" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARTORI GLADI LUISA D.N.I. 2.432.855, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). FDO. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ y SERRA Maria Laura, prosecretaria letrado. CÓRDOBA, 30/5/2025.

1 día - N° 602103 - \$ 2335 - 6/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: IRES Y/O IRÉS GORNO Y/O GORNO LLORET (L.C. 2.484.851) y JOSÉ FEDERICO LLORET (DNI 2.484.851), para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "GORNO Y/O GORNO DE LLORET, IRES Y/O IRÉS - LLORET, JOSÉ FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte: 13847226)" Secretaria de la Dra: GOMEZ Nora Lis.

1 día - N° 602121 - \$ 2185 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NOGUES, SELVA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13395604 ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. NOGUES SELVA HAYDEE DNI N°1.239.799, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, prosecretaria. Cba,30/5/2025.

1 día - N° 602127 - \$ 2030 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEREDIA, RAFAEL ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 9120588, ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 18/03/2025.Admitase la presente. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEREDIA, RAFAEL ANIBAL para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o re-

nuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CAUSANTE-Heredia Rafael Anibal DNI 6443817 Texto firmado digitalmente ELLERMAN – ILSE – JUEZ 1RA.INSTANCIA – PRINI MARCELA ELIZABETH MARISOL – PROSECRETARIO LETRADO- CBA.2.6.2025

1 día - N° 602643 - \$ 8740 - 6/6/2025 - BOE

EUFRASIA SERRAVALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 13845020. La Señora Jueza de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria 3 de la ciudad de Río Cuarto en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13845020 - SERRAVALLE, EUFRASIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Dra. LUQUE VIDELA Maria Laura – Jueza.

1 día - N° 602141 - \$ 2000 - 6/6/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALMEIDA RAMON MARCELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13325989 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2025 ... Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Marcelo Almeida, DNI 7.973.593, para que lo acrediten dentro de los treinta 30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo.: ASRIN Patricia Verónica, Juez, VACA Verónica Laura, Prosecretario Córdoba, 28 de Mayo 2025

1 día - N° 602167 - \$ 1940 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ESCALANTE, ANÍBAL MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13743590" ha dictado la siguiente resolución:Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Señor ESCALANTE, ANÍBAL MANUEL DNI N° 7990337, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN)...Firmantes:VACA Veronica Laura- PROSECRETARIA LETRADO.CORDOBA, 21/5/2025

1 día - N° 602168 - \$ 2420 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. - SEC 1 de la ciudad de Cruz Del Eje, Provincia de Córdoba en los autos caratulados "FARIAS, MIRTHA ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 13743606)" ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 02/06/2025. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS MIRTHA DEL VALLE DNI 18.184.453 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Fdo.: VASSALLO Lucas Daniel – JUEZ - BUSTOS Maria De Los Angeles – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 602174 - \$ 2255 - 6/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. CORDOBA, 2/6/2025. En autos caratulados: "GARCIA, STELLA MARIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13610131", Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS GARCIA, DNI N° 5995948, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia(PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 602177 - \$ 1340 - 6/6/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC. Y FLIA 1^a INST. 2^a NOM. de JESUS MARIA, en autos: DIAZ, LAURA MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13804247, se ha dictado la siguiente resolución: "Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. LAURA MERCEDES DIAZ para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. SCALA, Ana María: Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia." 1 día - N° 602179 - \$ 2625 - 6/6/2025 - BOE

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REY Roque Juan Carlos , DNI N° 20.976.840, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2^a, ley 7826). Notifíquese. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 602205 - \$ 3235 - 6/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst y 2^a Nom Civil Com y Conc – Sec. 3 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CUASSOLO ANA MARÍA, D.N.I. 4.820.869, en los autos caratulados "CUASSOLO ANA MARÍA – Declaratoria de Herederos - Expte. Nro. 13824412" , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial) Bell Ville, 02/06/2025- Fdo. Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia. JUEZA. Dra. NIEVA, Ana Laura. SECRETARIA.-

1 día - N° 602211 - \$ 2700 - 6/6/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ.Com. Con. Flia, C., Niñez, Adol. Penal Juv., Vcia Fliar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. GOMEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MAGUREGUI LARRARTE Y/O MAGUREGUI, ELOISA en autos "MAGUREGUI LARRARTE Y/O MAGUREGUI, ELOISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(SAC 13114692) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 28/03/2025 Fdo:GOMEZ MIRALLES Joaquin, JUEZ, PEREZ GUZMAN Gonzalo A. SECRETARIO.

1 día - N° 602235 - \$ 2615 - 6/6/2025 - BOE

La OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL JESUS FERREYRA D.N.I. 17.844.259, en autos caratulados "FERREYRA, ANIBAL JES-

US - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N.º 13709929 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Martinelli, Patricia Liliana - PROSECRETARIA.

1 día - N° 602237 - \$ 1295 - 6/6/2025 - BOE

Río Cuarto. La Señora Juez de 1^a Instancia y 6^a Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. GUTIERREZ, DANIEL OMAR DNI N° 13.188.952 en autos caratulados: "GUTIERREZ, DANIEL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13778311" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 19 Mayo de 2025. Fdo: MARTINEZ Mariana -juez- MARIANO Ana Carolina-secretaria-.

1 día - N° 602243 - \$ 2180 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante, Sra. LILIANA ANA CHIAPPERO, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CHIAPPERO, LILIANA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13857816), bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 602260 - \$ 1860 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOYOLA, JUAN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13003377 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2^a, ley 7826).(...)" Causante: JUAN RAMON LO-

YOLA DNI 16742005. Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.29.

1 día - N° 602336 - \$ 6246,50 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALMADA, MARIA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expediente número SAC 13760004, ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALMADA MARIA EUGENIA DNI N°21.994.722, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.CORDOBA,02/06/2025.

1 día - N° 602274 - \$ 2075 - 6/6/2025 - BOE

EDICTO. El/La Sr./a. Juez del Tribunal OPS de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Susana Cecilia, Camargo, D.N.I N° 7.347.874, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a Derecho y tomen participación en los autos caratulados "CAMARGO, MARÍA SUSANA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11489441), bajo apercibimiento de Ley. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN, Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)-Fecha: 2025.05.23.

1 día - N° 602297 - \$ 3711,50 - 6/6/2025 - BOE

Río Cuarto. El señor Juez de 1° Inst. y 7° Nom. En lo Civil Com y de Fam. Dr. Santiago BUITRAGO en los autos caratulados: "ALVAREZ, GRACIELA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13809521, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de GRACIELA MABEL ALVAREZ, D.N.I. N° 10.483.427, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 602595 - \$ 3152,50 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RASO, FERNANDO JULIO - GOMEZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13748026" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/5/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto

a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO JULIO RASO - DNI: 10.774.072 y ROSA GÓMEZ - DNI: 10.417.519, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 26/5/2025.

1 día - N° 602337 - \$ 5401,50 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROSSET, RICARDO WILMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC: 13818614" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 2/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICARDO WILMAR ROSSET, DNI N° 6.499.477, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)....Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Fecha: 2025.06.02."

1 día - N° 602408 - \$ 5661,50 - 6/6/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE: El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. y Com. y Conc. y Fam. de Cruz del Eje, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los se consideren con derecho a la sucesión de JUANA NELIDA MARTINEZ , DNI 12.157.322 en los autos caratulados "MARTINEZ JUANA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12344164 por edictos publicados por un dia en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley .-Oficina, 02/06/2025 Fdo. Lucas Vassallo, Juez.- Viviana Mabel Perez,, Secretaria

1 día - N° 602411 - \$ 3991 - 6/6/2025 - BOE

OFICINA DE OPS CON FECHA 30/5/2025 CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR CRUZ EDUARDO DNI 12.245.141 PAREA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA(30) DIAS EN LOS AUTOS CARA-

TULADOS"CRUZ EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.12965376" FDO.:ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD PROSECRETARIO LETRADA.-

1 día - N° 602635 - \$ 2548 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. N° 4, en los autos caratulados "BUENO, JORGE ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13842424 -, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante el Sr. JORGE ROGELIO BUENO D.N.I. N° 12.762.510; para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO 04/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – BRAMUZZI Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 602649 - \$ 5044 - 6/6/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C.COC. FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOL; PEN.JUVENIL, VF. GENERO Y FALTAS.CIV.- CORRAL DE BUSTOS. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, BUSTOS, MARCELA FABIANA MERCEDES D.N.I. 23.052.189 para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), en los autos caratulados "BUSTOS, MARCELA FABIANA MERCEDES -DECLARATORIA DEHEREDEROS" Expte. 13470402.FDO. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/ALETRADO, GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 602650 - \$ 5268 - 6/6/2025 - BOE

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia del Sr. Daniel Luis Gerván, DNI 14.622.364, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos "GERVÁN DANIEL LUIS - DECLARATORIA de HEREDEROS (N° 13864756)", bajo apercibimientos de ley. Oficina, junio de 2025.

1 día - N° 602693 - \$ 3428 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia, 2da. Nominación - Secretaría 3, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en los autos

caratulados: "TORRIGLIA, ALFONSO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 13720349, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. ALFONSO ENRIQUE TORRIGLIA, DNI N° 6.599.296, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. RÍO TERCERO, 29/05/2025. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza; LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria.-

1 día - N° 602653 - \$ 5212 - 6/6/2025 - BOE

RIO TERCERO- JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 – en los autos caratulados exp. 13438183-PRONO, ANAHÍ MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anahí Mercedes Prono, DNI 33.455.568, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 602666 - \$ 4668 - 6/6/2025 - BOE

El Juez de Juzgado C.C.Fam.2a - Sec.3 - Rio Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. NELSON ADELMO RIORDA D.N.I 6.596.759 para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 C.C.C.N) en autos caratulados "RIORDA, NELSON ADELMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13690684). FDO: Asnal Silvina Del Carmen: Jueza 1ra. Instancia y Ludueña Hilda Mariela: Secretaria Letrada.

1 día - N° 602676 - \$ 4084 - 6/6/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ.- El Sr. Juez de 1ºInst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nomin. Sec.1 Carlos Paz (ex Sec.2), Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Rossana Herminia SANTANA D.N.I. N°12.399.009 en autos: "CONTI, OMAR ALBERTO – SANTANA, ROSSANA HERMINIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°12269074, Secretaría GUTIERREZ, Mariel Ester, para que en el término de treinta días

corridos siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 CCCN). Villa Carlos Paz, 29/05/2025.- Fdo.: OLCESE, ANDRES -JUEZ/A-GUTIERREZ, MARIEL ESTER - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 602685 - \$ 6140 - 6/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ- en los autos caratulados "LÓPEZ, ELSA LIDIA - PIVA, JUAN DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13722459) ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29 de mayo de 2025. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes ELSA LIDIA LÓPEZ y JUAN DOMINGO PIVA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial". Firmantes: GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria Juzgado 1ra.Instancia. OLCESE Andrés, Juez de 1ra. Instancia. (LÓPEZ, ELSA LIDIA, DNI N° 6.298.591 y JUAN DOMINGO PIVA, DNI N° 5.263.124)

1 día - N° 602721 - \$ 6580 - 6/6/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 4 (cuatro) de Río Tercero, en Autos caratulados "MUSSO, ALDO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13734844 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr MUSSO, ALDO PABLO, DNI 4.961.804, y a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 29 de Mayo de 2025. Firmado digitalmente por la Dra. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen , Juez y Dra. ZEHEIRI Verónica Susana, Secretaria

1 día - N° 602772 - \$ 5452 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BELTRAN, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13779621" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/6/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante RAMON ALBERTO BELTRAN D.N.I. 06.507.618, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA 05/06/2025.

1 día - N° 602776 - \$ 5100 - 6/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados VIJARRA, MÁXIMO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13610540 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/6/2025... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. VIJARRA, Máximo Rene, DNI 10.682.813, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: VACA Veronica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.04

1 día - N° 602823 - \$ 4332 - 6/6/2025 - BOE

El juez civil y comercial de 1º Instancia Zabaini Zapata, Ignacio Andrés, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor CAPETTINI, Victor D.N.I. 6.632.236, para que dentro de los 30 días siguientes, al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Zabaini Zapata, Ignacio Andrés; Juez, y Maria Soledad, Capdevilla; Secretaria.

1 día - N° 602656 - \$ 3340 - 6/6/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, 2da nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 13810215 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIUSTI ERNESTA MARIA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIUSTI, ERNESTA MARIA ELSA, DNI: 4.132.937, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para

que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, NOTIFIQUESE al domicilio denunciado en autos. A los fines de una mayor divulgación y con el objeto de que los pretendidos herederos tomen conocimiento del inicio de las presentes actuaciones, notifíquese al domicilio real informado por el juzgado donde tramita la declaratoria de herederos del causante. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.27 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.27

5 días - N° 600977 - \$ 38450 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13053324)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TORANZO CESAR , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel Procurador Fiscal.

5 días - N° 600229 - \$ 15750 - 6/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia poniendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de

rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERMAN ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13053326)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GERMAN ROSARIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Pro curador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 600230 - \$ 16750 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA GARCIA HENRY NORBERTO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 9577789 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE GARCIA HENRY NORBERTO, D.N.I. 6281840 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 23/05/2025. Agréguese constancia digital acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/03/2025. Téngase por efectuadas las manifestaciones que expresa. En consecuencia, téngase por interpuesta y rectificada demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Tómese razón en el SAC a cuyo fin recaratulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: OLIVIERI Alejandro Rubén (Pro secretario). Liquidación N°: 501760192020 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 602014 - \$ 8765 - 6/6/2025 - BOE

26 de mayo de 2025, Localidad de Bialet Massé. Se comunica el Decreto 35/2025 a los fines de su conocimiento y notificación el presente Decreto: VISTOS...Y CONSIDERANDO...DECRETA: ARTICULO 1º: DISPÓNGASE la ejecución de la Obra Cordón Cuneta en calle Próspero Molina, comprendida entre calle Torcuato de Alvear y calle San José. ARTICULO 2º: APLÍCASE en los términos del Art. 2º de la Ordenanza 1625/25, el sistema de Contribución por Mejora de Pago Obligatorio, a los frentistas titulares registrales, siendo el costo de Pesos Setenta Mil Setenta con Setenta y Dos centavos (\$70.070,72) el Metro Lineal de Cordón Cuneta. ARTICULO 3º: APLÍCASE la modalidad de pago prevista en el Art. 4º de la Ordenanza 1625/25 a los fines de la amortización del costo de la obra por parte de los frentistas, debiendo los mismos suscribir la modalidad de pago seleccionada dentro de los diez (10) días corridos de notificados, caso contrario se procederá como si fuera de pago único, no pudiendo acceder a los descuentos previstos en el Art. 4º de la ordenanza de la Ord 1625/25. Considérese Pago Espontáneo, según lo establecido en el Inciso f) del Art 4º la Ord. 1625/25, el que se realizare dentro de los diez (10) días corridos, desde la fecha del cierre del Registro de Oposición. ARTÍCULO 4º: ESTABLEZCASE la apertura del Registro de Oposición a la obra dispuesta en el artículo 1º, para que los titula-

res registrales puedan formular su oposición a la misma. El citado Registro quedará abierto en la sede Municipal por el término de tres (3) días hábiles: lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de junio del corriente año en el horario de 8:00 a 13:00 horas. ARTÍCULO 5º: DETERMÍNASE que cerrado el Registro de oposición en la fecha establecida en el Art. 4º, y no mediando una oposición superior al Cuarenta por ciento (40%) de frentistas titulares registrales, se tendrá por aprobada la obra, y se dará inicio dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la ejecución de la misma. ARTÍCULO 6º: PROCÉDASE a notificar el presente Decreto y apertura del Registro de Oposición a cada frentista beneficiario y obligado al pago, por intermedio de la Secretaría de Coordinación, Economía y Finanzas, debiendo dejarse constancia de notificación en forma fehaciente, esto es, mediante Notificación firmada como recibida por el frentista o en el Boletín Informativo Municipal, o en Transparente municipal o a través de la Plataforma de Ciudadano Digital (CIDI) o el Boletín Oficial de la Provincia. Siendo cualquiera de estas opciones válidas. ARTICULO 7º: IMPÚTESE a las partidas corrientes del Presupuesto Vigente. ARTICULO 8º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Coordinación, Economía y Finanzas. ARTICULO 9º: COMUNÍQUESE Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplido Archívese. Se notifica que el Registro de Oposición se encontrará abierto a partir del día lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de junio del corriente en el horario de 8 a 13 en Mesa de Entrada del Edificio Municipal sito en Av. Roque Sáenz Peña 211 de la Localidad de Bialet Massé. Fd: Augusto Eduardo Reyna – Intendente. Sonia Inés Altamirano – Sec. Coordinación, Economía y Finanzas. Para mayor información comunicarse al te 3541 635908 (Solo WhatsApp) o al mail municipalidad@bialetmasse.gob.ar

3 días - N° 601622 - \$ 46080 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ROQUE BENJAMINS/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. 13053327)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ROQUE BENJAMIN , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del venci-

miento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600231 - \$ 16050 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELUDERO DE ZAPATA PURA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13028096)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE PELUDERO DE ZAPATA PURA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600232 - \$ 16250 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ SANTOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. 13053329)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE GIMENEZ SANTOS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 600234 - \$ 16575 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. 13053332)" CITA y EMPLAZA , a SUCESSION INDIVISA DE BUSTAMANTE

FRANCISCA ANTONIA en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600236 - \$ 16425 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA BLAS RAFAELS/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13053335)" CITA y EMPLAZA , a SUCESSION INDIVISA DE HERRERA BLAS RAFAEL en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600295 - \$ 15300 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO BERTO S/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13053339)" CITA y EMPLAZA , a SUCESSION INDIVISA DE OVIEDO BERTO en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600297 - \$ 15025 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BUSTAMANTE FRANCISCA ANTONIAS/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13028091)" CITA y EMPLAZA , a SUCESION INDIVISA DE FALCON GERONIMO ISAZ en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600298 - \$ 15550 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE QUINTANA GRACIELA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (DGR) (Expte. 13053342)" CITA y EMPLAZA , a SUCESION INDIVISA DE QUINTANA GRACIELA MARGARITA en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del compa rendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Paola Andrea Battistel, Procurador Fiscal.

5 días - N° 600302 - \$ 15775 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11519394 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LA MARUCHA S.A - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/08/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600543 - \$ 11325 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406370, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARRIONUEVO PEDRO RODOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600464 - \$ 19100 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406371, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENITEZ ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600468 - \$ 18950 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12600129 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ, MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/05/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).

FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600550 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCE-

ciendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600466 - \$ 19100 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPELLI LIRIA ANTONIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406373, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CAMPELLI LIRIA ANTONIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600468 - \$ 18950 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12600129 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ, MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 20/05/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).

FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600550 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

SION INDIVISA DE FLEJSBANT MARGARITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406375, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FLEJSBANT MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600469 - \$ 18850 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JARA RAMON DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406376, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de JARA RAMON DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600470 - \$ 18750 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MAURY MATIAS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406377, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MAURY MATIAS ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600471 - \$ 18850 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MELO DANIEL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406378, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MELO DANIEL OSCAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600472 - \$ 18700 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO FAUSTINO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406431, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MORENO FAUSTINO ANIBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600508 - \$ 19025 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba

c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRELLI ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406432, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de NEGRELLI ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600509 - \$ 18725 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FACUNDA BERTA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406433, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PERALTA FACUNDA BERTA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600510 - \$ 18975 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE NANCY EDITH - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406434, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PONCE NANCY EDITH, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600512 - \$ 18775 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO IDELFONSO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406435, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUEVEDO IDELFONSO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600513 - \$ 19025 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FRANCISCO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406436, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIOS FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600514 - \$ 19025 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ANGEL -

Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406437, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIVERO ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600515 - \$ 18525 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI ORESTE ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406440, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROSSI ORESTE ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600516 - \$ 18925 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCORPANITI ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406441, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SCORPANITI ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600517 - \$ 18825 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA LUISA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406442, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SORIA MARIA LUISA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600518 - \$ 18775 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RAMON EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406443, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA RAMON EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600519 - \$ 18825 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA CARLOS

ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406444, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VEGA CARLOS ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600520 - \$ 18875 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZEPPE DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12406445, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de EPPA DEL CAMPO ROBERTO ALEJANDRO , para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 600521 - \$ 19575 - 6/6/2025 - BOE

LABOULAYE 27/05/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BARROSO CARLOS FEDERICO -EJECUTIVO FISCAL – EXpte.13763238" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: CARLOS FEDERICO BARROSO (29494558) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofreza/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 20/05/2025. Agreguese Cedula de Notificación certificada y el Certificado del Juzgado

Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecre.Letrada.-

5 días - N° 600630 - \$ 25375 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11519391 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUMADE ALFREDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600541 - \$ 14425 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11519396 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600545 - \$ 13875 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COMEXPEDIENTE SAC: 11529502 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUCHETA, ARIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/08/2024.—

Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600546 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605112 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUISPE MARTINEZ, HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/05/2025.— Agréguese documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 600552 - \$ 12775 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11944738 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 600554 - \$ 14225 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11944757 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTIÑERAS RODOLFO ANGEL - EJECUTI-

VO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 03/10/2024.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada (por no responder) y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600555 - \$ 15925 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11944736 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600561 - \$ 14225 - 6/6/2025 - BOE

En los autos "13837519 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALEM MARIANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 en calle Arturo M. Bas 244, PB. de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE SALEM MARIANA, CUIT 27-61000712-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 22/05/2025. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). (...)". Fdo.: PERASSO Sandra Daniela (PROSECRETARIO/A LETRADO) - VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).- liq. 500708522025. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 601906 - \$ 4800 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11914367 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600563 - \$ 14900 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926203 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CELI, NORA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600859 - \$ 13625 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926209 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OJEDA, RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifesta-

do y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600862 - \$ 14700 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926238 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA, CESAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600864 - \$ 14700 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11926241 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GEREZ, MARIOL EDITH - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600866 - \$ 13675 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11723260 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARIMAGA ALFREDO FELIPE - EJECUTIVO

FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600867 - \$ 14450 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11723265 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CREMBIL HUGO TEOFILO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600868 - \$ 14375 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE MARIA- EF-DGR" (Sac 13466487), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de DIAZ JOSE MARIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosecc- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602087 - \$ 2135 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11712976 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULA-

YE, 02/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600870 - \$ 14225 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11712992 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600874 - \$ 14325 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11712993 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GORJON, NESTOR IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600875 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA EDUARDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12493688)" hace saber: "Córdoba, 07 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA, Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 601010 - \$ 12925 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11713010 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600884 - \$ 14150 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11690544 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUCHETA, ARIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600887 - \$ 13900 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11690580 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOYOS, MAYCO DARIO - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 600889 - \$ 13800 - 6/6/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ VICTOR HUGO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13023516, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ VICTOR HUGO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/02/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 601107 - \$ 2585 - 6/6/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URMENYI JOSE MARIA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13023515, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE URMENYI JOSE MARIA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 601113 - \$ 2540 - 6/6/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDUNA DE RUIZ ANITA VIOLE-

TA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775889, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VERDUNA DE RUIZ ANITA VIOLETA, la siguiente resolución: "Córdoba, 07/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 601121 - \$ 2605 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13465800 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRONDINO, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601148 - \$ 14550 - 9/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARMANDO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9963069)", cítese y emplácese al coheredero MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/04/2025.-

1 día - N° 601950 - \$ 2595 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496680 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

TAVELLA GUILLERMO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral.— Téngase a la Procuradora Fiscal por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— A lo solicitado precedentemente: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601145 - \$ 17475 - 9/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12478716)" hace saber: "CORDOBA, 04/04/2025. Por adjunta carta certificada .Atento lo informado en el acuse de recibo de la notificación que se adjunta, téngase por diligenciada. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 601059 - \$ 19400 - 6/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13465813 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHMALZ, IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral -incorporado en operación del SAC del 15/05/2025-, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley

9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601149 - \$ 15675 - 9/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13460631 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEGORARO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/05/2025.— Agréguese Cédula de Notificación Certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 601150 - \$ 14475 - 9/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVILO SEBASTIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVILO SEBASTIAN: 13080340"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 601360 - \$ 12885 - 6/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARCOS, RICARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR";

EXPEDIENTE N°12244661 , NOTIFICA A: BARCOS, RICARDO OSCAR, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 14 de abril de 2025. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosecretario).

1 día - N° 601655 - \$ 3670 - 6/6/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO ANDRES -Pres Multiple Fiscal Expte N° 5973707, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

6 días - N° 601840 - \$ 37320 - 10/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO NOIRAY SILVIA DEL CARMEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2167225)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/04/2025.-

1 día - N° 601947 - \$ 2445 - 6/6/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE GERMANETTI MANUEL BERNARDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11304204)" cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GERMANETTI MANUEL BERNARDO, en los términos del art. 2 de la Ley 9024 para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 31/05/2025.-

1 día - N° 601944 - \$ 3050 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BETBEDE GRACIELA N. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2458028)" cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/04/2025.-

1 día - N° 601945 - \$ 2555 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13447560)" cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GALLARDO JUAN CARLOS en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/03/2025.-

1 día - N° 601952 - \$ 3005 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VORATOVICH OSCAR NELSON – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13447604)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VORATOVICH OSCAR NELSON en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/03/2025.-

1 día - N° 601953 - \$ 3050 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RODOLFO E. – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13456074)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FERREYRA RODOLFO E. en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/03/2025.-

1 día - N° 601955 - \$ 2990 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA ELDA ANTONIA– EF-DGR" (Sac 13466508), ha dictado la sig. Resol.: "BELLVILLE, 25/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de VERA ELDA ANTONIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602074 - \$ 2150 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA c/ AGUIRRE JOSE ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2104678)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/04/2025.-

1 día - N° 601971 - \$ 2530 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ ROSARIO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13456111)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CORTEZ ROSARIO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/03/2025.-

1 día - N° 601956 - \$ 2940 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ANDRES NESTOR – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13456107)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANDRES NESTOR LUJAN en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/04/2025.-

1 día - N° 601958 - \$ 2990 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS COR-

DOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANTONETTI BLANCA ESTELA – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13447598)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ANTONETTI BLANCA ESTELA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/04/2025.-

1 día - N° 601960 - \$ 3050 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOENAGA SERAFIN GREGORIO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13456078)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SERAFIN GREGORIO GOENAGA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/04/2025.-

1 día - N° 601969 - \$ 2905 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINERVI ANSELMO– EF-DGR" (Sac 13466497), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 26/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MINERVI ANSELMO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602078 - \$ 2130 - 6/6/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ARIEL

GUSTAVO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 1344559); cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ARIEL GUSTAVO MOYANO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/04/2025.-

1 día - N° 601970 - \$ 3000 - 6/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONTI, ANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11683869) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/05/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.02- TOTAL AL DÍA 29 de MAYO de 2025, \$ 194.000.- PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL.-

1 día - N° 601991 - \$ 2925 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO CARLOS ALBERTO Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12567103: cítese y emplácese a MARTINENGO LUIS FELIPE, D.N.I. 6603685 y MARTINENGO MIGUEL JERONIMO, D.N.I. 11.469.882 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 23/07/2024. Por interpuesta y rectificada demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Tómese razón en el SAC a cuyo

fin recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial. Hágase saber que, a los fines de la citación a juicio, deberán cursarse piezas al domicilio que consta en el título y ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a los herederos informados en sus domicilios particulares (en carácter de representación de la sucesión indivisa). Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 507740092023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 602017 - \$ 7085 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIATRI DE ARECO ESTER ANA- EF-DGR" (Sac 13466509), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de VIATRI DE ARECO ESTER ANA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602072 - \$ 2235 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENECIA ADELMA MARIA- EF-DGR" (Sac 13466507), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de VENECIA ADELMA MARIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602075 - \$ 2180 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERNA ISABEL ALCIRA- EF-DGR" (Sac 13466504), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de SERNA ISABEL ALCIRA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercebimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602076 - \$ 2170 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECHE HECTOR BICTORIO- EF-DGR" (Sac 13466501), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 26/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de RECHE HECTOR BICTORIO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602077 - \$ 2190 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DEBORA SORAYA- EF-DGR" (Sac 13466494), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de GONZALEZ DEBORA SORAYA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere," Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602081 - \$ 2205 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AIDE AMERICA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AIDE AMERICA: 13484011", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602082 - \$ 13035 - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORORDO RITA ANTONIA- EF-DGR" (Sac 13466495), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de GORORDO RITA ANTONIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - Nº 602083 - \$ 2180 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONELLA JUAN H- EF-DGR" (Sac 13466493), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de GONELLA JUAN H para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - Nº 602085 - \$ 2120 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUGO LAURA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUGO LAURA: 13268564", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 602062 - \$ 4225 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ DOMINGA CELIA- EF-DGR" (Sac 13466488), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de FERNNADEZ DOMINGA CELIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - Nº 602086 - \$ 2210 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA ELBA GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ELBA GRACIELA: 13484882", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - Nº 602093 - \$ 13275 - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO FLO-

RENTINA ELVA- EF-DGR", (Sac 13466481)ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de CASTILLO FLORENTINA ELVA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - Nº 602102 - \$ 2215 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACCHIAVELLI CARLOS ROBERTO – EF-DGR", (Sac 13466496), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de MACCHIAVELLI CARLOS ROBERTO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - Nº 602104 - \$ 2260 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OMAR- EF-DGR" (Sac 13466482)ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de CEBALLOS OMAR para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - Nº 602105 - \$ 2105 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA ESTHER: 13484839", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución de la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602129 - \$ 4455 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNO DE ALONSO BLANCA- EF-DGR" (Sac)ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 25/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de CASTAGNA DE ALONSO BLANCA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602107 - \$ 2190 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANTARURRI ELIO ALFREDO- EF-DGR" (Sac 13466478)ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 27/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de CANTARUTTI ELIO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602108 - \$ 2205 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABEZA ARMANDO- EF-DGR" (Sac 13466477)ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 27/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de CABEZA ARMANDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602110 - \$ 2120 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MARTA AZUCENA- EF-DGR" (Sac 13466475), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 27/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de BARRIONUEVO MARTA AZUCENA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602113 - \$ 2240 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAQUIEL HECTOR OSCAR- EF-DGR" (Sac 13466474)ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 27/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de BAQUIEL HECTOR OSCAR para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,"- Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Bruera Eduardo P.- Juez-

1 día - N° 602114 - \$ 2175 - 6/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13837520 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL MARTA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10432460" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 27/07/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/07/2023. Fdo:MARSHALL MASCO Efrain (PROSECETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 602123 - \$ 3520 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TEME ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEME ANTONIO: 13484582", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría

a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 602136 - \$ 4365 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MANUEL CESAR- EF-DGR", (Sac 13008279), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 12/03/2025. ...Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MANUEL CESAR PEREYRA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ... - " Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Sanchez Sergio E.- Juez-

1 día - N° 602160 - \$ 2190 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDRE LILIANA MABEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12140071: RIO TERCERO, 23/05/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación

el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 204283922023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P. 10-126 Monto de la planilla \$230.934,20.

1 día - N° 602144 - \$ 7150 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARTHE EDITH ADELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARTHE EDITH ADELA: 13484891", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602147 - \$ 4425 - 6/6/2025 - BOE

Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA.CTROL., NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos en los autos carat: "DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUAREZ HUGO DANIEL – Ejec. Fiscal- Multas Policia Caminera- DGR " (Expte.12562405), ha dictado la sig. Resol.: "CORRAL DE BUSTOS, 07/06/2024.- ... Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman pro-

visorialmente los intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.-" Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica- Prosecrt - GOMEZ, Claudio Daniel -Juez/ Otra. Res.: "CORRAL DE BUSTOS, 07-11-2024... cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Hugo Daniel Suarez ... para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes."- Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica- Prosecrt - GOMEZ, Claudio Daniel Juez- (Liq. Judicial 15679275108825)

1 día - N° 602149 - \$ 7125 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MATEO VALENTIN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13002746: RIO TERCERO, 23/05/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifí-

quese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación N°: 501156532024 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$137.896,50.

1 día - N° 602151 - \$ 7295 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE NOVARA JOSE VICTORIO – EF – DGR” (Expte. 13011559), ha dictado la sig. Resol.: “CORRAL DE BUSTOS 21/04/2025. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de Sucesión Indivisa de José Victorio Novara. Admitase. ... Cítense y emplácese a los herederos de Irma Yogna DNI 2.473.638 (heredera fallecida de José Victorio Novara) ... para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GO-MEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 602152 - \$ 3920 - 6/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIGNANO OMAR FELIX S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13231262)”, hace saber: “CORDOBA, 02/06/2025. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. GONZALEZ LEAHY, FRANCISCO JOSE , en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interveniente (art. 152 C.P.C.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.).-” Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO, Sandra Daniela, Prosecretaria.

5 días - N° 602166 - \$ 14750 - 12/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OMAR FRANCISCO – EF – DGR”

(Expte. 13467700), ha dictado la sig. Resol.: “CORRAL DE BUSTOS, 21/03/2025. ... Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de Omar Francisco González: Admitase. ... cítense y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Omar Francisco González ... para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.” Fdo.: GO-MEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 602154 - \$ 3870 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO MATEO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO MATEO: 13484897”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 602157 - \$ 4380 - 6/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos “EXPEDIENTE SAC:13837537 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE MORENO ALBERTO CUIT 20-02786751-1. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. “CÓRDOBA, 27/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-”

1 día - N° 602164 - \$ 4610 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIRELLI RAQUEL IDALIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIRELLI RAQUEL IDALIA: 13484897”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 602165 - \$ 13395 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUARDIA ADRIANA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARDIA ADRIANA: 13483943”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 602170 - \$ 4270 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCION GRAL DE RENTA DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS CARMEN- EF-DGR" (Sac 13008279), ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 11/03/2025. ...Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ARIAS CARMEN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ...- " Fdo: Zuazaga Mara F.- Prosec- Sanchez Sergio E.- Juez-

1 día - N° 602156 - \$ 2110 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROYE MARIA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROYE MARIA LIDIA: 13483927" trámitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602172 - \$ 12855 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA ZENON SIGIFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ZENON SIGIFREDO: 13484842" trámitados ante la OF. UNICA

DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602175 - \$ 13335 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIDAL ALFREDO MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VIDAL ALFREDO MANUEL: 13484918" trámitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602176 - \$ 4445 - 6/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13837531 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PORLAN HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE PORLAN HECTOR HUGO CUIT 20-11193096-2. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 27/05/2025. Por presentando, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."

1 día - N° 602183 - \$ 4640 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUADARELLA MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUADARELLA MIGUEL: 13483923" trámitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602185 - \$ 4295 - 6/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13837531 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA LUIS ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA LUIS ADRIAN CUIT 20-25742901-7. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 27/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."

1 día - N° 602192 - \$ 4650 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEJAS HERCOLANO DEL R, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS HERCOLANO DEL R: 13484921", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602197 - \$ 4455 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FIDALGO DELIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIDALGO DELIA: 13484844", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602198 - \$ 13125 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC:13837527 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA REINA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA REINA ISABEL CUIT 27-01561070-6. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 27/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."

1 día - N° 602204 - \$ 4680 - 6/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBET MARIA CRISTINA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13814488 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ALBET MARIA CRISTINA, DNI 5801516 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 02/06/2025. Agréguese. Téngase

se presente las manifestaciones efectuadas. Por interpuesta la demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 500742662025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 602209 - \$ 7690 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA LUISA: 13483932", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602214 - \$ 4295 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORLETTI MARTA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORLETTI MARTA DEL VALLE: 13483738", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602219 - \$ 4360 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ROSA: 13484931" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602227 - \$ 13065 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FABBRI ROBERTO ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FABBRI ROBERTO ANGEL: 13484853" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602233 - \$ 4445 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALDEZ SIMEON, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ SIMEON: 13484849" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602238 - \$ 4375 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA: 10819399" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 23/03/23.- Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y cos-

tas CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 23/03/23.-" FDO. ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADA.-

1 día - N° 602244 - \$ 5200 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FORTUNA JOSE VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORTUNA JOSE VICENTE: 13483998" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602246 - \$ 4325 - 6/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CENTENARIO ANGEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13031338 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CENTENARIO ANGEL, DNI 6429230, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602287 - \$ 22672 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALEVILLE DE MOORE A, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALEVILLE DE MOORE

A: 13483940", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602250 - \$ 4325 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN DEGEFRIDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUAN DEGEFRIDO: 13483729", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602252 - \$ 4340 - 6/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOTO ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTO ANGEL: 13484929", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602253 - \$ 13035 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JULIO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JULIO OSCAR: 13484892", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

3 días - N° 602261 - \$ 13305 - 10/6/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANA MARIA: 13483736", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 602271 - \$ 4310 - 6/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VICENTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014777 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VERGARA EMILIO VICENTO, DNI 16941715, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602285 - \$ 23088 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MANUEL ALFONSO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014784 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MANUEL ALFONSO, DNI 6401878, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602288 - \$ 22928 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ISIDORO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13014787 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE ISIDORO, DNI 6420166, para que en el término de veinte (20)

días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602290 - \$ 23056 - 10/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022584 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PAVESIO RAMON GUSTAVO, DNI 14339012, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 602291 - \$ 23024 - 10/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ESTELA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 12358020, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ESTELA JOSEFINA CUIT N° 27-12996271-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 07 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 602746 - \$ 7140 - 6/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI ADELQUI RICARDO RENE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11795118 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI ADELQUI RI-

CARDO RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 3 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 04/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$83.100. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 602773 - \$ 10460 - 6/6/2025 - BOE

COSQUIN Juzgado Civ., Com., Conc. Y Flia 2º Nominación- secretaría 4, en autos "PRE- VENSEGUR S.A. C/ REYNOSO, NATALIO EZEQUIEL ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL)" Expte. 13665935, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 22/04/2025. Admítase la demanda incoada. Cítense y emplácese a los herederos del Sr. REYNOSO, NATALIO EZEQUIEL DNI 33.700.006 , para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Martos Francisco Gustavo Juez, Jaurez Mariano, secretario.

5 días - N° 600167 - \$ 19142,50 - 6/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA AGUSTIN ELVIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10507620 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA AGUSTIN ELVIO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 23/05/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procéda-

se a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 04/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$83.100. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 602781 - \$ 10308 - 6/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11345422 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUAITA FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 3 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 04/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edicto debiendo indicar el monto total de la demanda." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$124.422,50. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 602783 - \$ 10532 - 6/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA EDUARDO RAUL que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9977430 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA EDUARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 3 de Junio

de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 04/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$107.639,90. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 602788 - \$ 10492 - 6/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAS ANA MARIA TERESA que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9977428 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS ANA MARIA TERESA - EXECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 02/06/2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 03/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$78.751,30. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 602790 - \$ 10388 - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Sec. Fiscal y Leyes Especiales a cargo del Dr. Sevilla, Alejandro, en estos autos: "DIRECCIÓN NACIO-

NAL DE VIALIDAD C/ PAPA DE FRANCO CONCEPCION MAGDALENA Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO- (EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN) - EXPTE. FCB 74635/2018" cita a comparecer a los Sres. RUBIOLO, Cándido Genaro DNI 2.897.887 (hoy sus sucesores); OLMOS Lorenzo Héctor DNI 6.387.820 (hoy sus sucesores). Córrase traslado de demanda por el plazo de cinco días, cítenseles para que dentro el mismo plazo ofrezcan prueba, acompañen documental, opongan excepciones, constituyan domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 29/11/2023. (...) A tal fin, conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 21.499, publíquese EDICTO por el plazo de CINCO DÍAS, en (...) el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba . Notifíquese Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. JUEZ FEDERAL (S).

5 días - N° 598993 - \$ 19900 - 6/6/2025 - BOE

La Dra. Carolina MUSSO, Jueza del Tribunal de Competencia Múltiple de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, sito en calle San Martin n° 22 de dicha Ciudad, hace saber que en autos "EXPEDIENTE SAC: 13798905 - CANA, ROXANA ALEJANDRA C/ CANA, FIDEL ARELIO U ORELIO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de los Sres. Fidel Arelio u Orelio CANA, D.N.I. N° 7.981.032 y Leonardo Aníbal LEYVA, D.N.I. n° 6.447.219, para que evacuen el traslado de la demanda de Impugnación de Reconocimiento y de Reclamación de Filiación deducida por la Sra. Roxana Alejandra CANA, D.N.I. N° 22.186.358 y en el término de veinte días hábiles a contarse desde el último día de la publicación (art. 165 del C.P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones y en su caso, reconvengan, ofreciendo la prueba que estime haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 510 del C. de P. C.). Las Varillas, 12/5/2025. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Mauro Nicolás CORDOBA (Secretario).

5 días - N° 601133 - \$ 21275 - 9/6/2025 - BOE

La Sala Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12760956 - SECCHI, MÓNICA ESTHER C/ SECCHI, ALFREDO HÉCTOR Y OTROS – ACCIONES POSESORIAS/REALES - EXPTE. N.º 2570635 - RECURSO DIRECTO" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Héctor Enrique Valfré: Atento el fallecimiento denunciado de la Sra. Mónica Esther Secchi, que se corrobora de las constan-

cias del SACM que tengo a la vista de la causa "SECCHI, MÓNICA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. n.º 13576571), y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. En función del estado procesal de dicha causa publíquense edictos en los términos del art.165 del CPCC, a los fines de citar y emplazar a los herederos de la nombrada para que, en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Ello sin perjuicio de la notificación directa a aquellos herederos que se encuentren determinados y tengan domicilio conocido. Notifíquese." Firmante: SALLENAVE Luis María PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.23.

5 días - N° 601175 - \$ 38902,50 - 10/6/2025 - BOE

El JUZG. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 – COSQUIN, hace saber que en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11384880 - CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LIMIA, ALBERTO - EJECUCION PRENDARIA, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del Art. 165 del CPC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ 1^ºINSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth SEC. JUZG. 1^º INST.

5 días - N° 601235 - \$ 17375 - 9/6/2025 - BOE

EDICTOS - En los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SCHABELZON SALOMON Y OTROS" EXPROPIACION EXPTE. N° 10961892 que traman ante el JUZG. CIV.COM. CONC.FAM. 1ra NOM - SEC 1 –ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti cita y emplaza por EDICTO en el Boletín Oficial oficial de la Provincia por el término de 5 días a la parte demandada, a Salomón Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Schavelzon a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objeto de expropiación se describen como: Af 81: "...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. "Las Cascadas", que seg. plano de Subdiv. confec. por el Ing.

Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE TRES de la MAZANA UNO, que mide y linda: 28 ms al O, c/ Ruta 5; 54,84 ms al NE, c/ lte. 2, 24,29ms al E c/part. Del lte.4 y 42,88 ms al SO c calle publica; SUPERFICIE 1182 MS CDOS. INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 14580...”;AF 83: “... LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. “Las Cascadas”, que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral bajo el n°4221 del Prot. de Planos y bajo el N°14580 del Prot. de Planillas, se desig: LOTE UNO de la MANZANA UNO, que mide y linda: 76,76m al NE, calle de por medio c/La Serranita SRL; 15,31 ms al SE, c/ parte del lte. 4, 64,66m al SO c/ lte.2 y 25,86m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 1300m2INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 14580; Af 84: “...LOTE DE TERRENO: ubic. en Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Pcia de Cba, loteo denom. “Las Cascadas”, que seg. plano de Subdiv. confecc. por el Ing. Marcos Meeroff, archivo en el Reg. Gral Bajo el n°4869 del Prot. de Planos y bajo el N°17793 del Prot. de Planilla, se desig: LOTE UNO de la MANZANA DIECISIETE, que mide y linda: al NE es una línea quebrada de 2 tramos que miden 29,32m y 39,06m lindando con calle Ñura; 55,88 ms al S, c/ calle Santa Cruz, 11,99m al SO c/ lte.2 y 91,76m al NO c/ Ruta Nacional 5; SUPERFICIE 2646m2 INSCRIPTO EN PROTOCOLO DE DOMINIO N°5676 F6904 AÑO 1946 – PLANILLA 17793..”

5 días - N° 601305 - \$ 53550 - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^aInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, en el Expte “DOMINGUEZ, SAUL OSVALDO C/ SUCESORES DE MEIROTTI, ATILIO VICENTE - ACCIONES DE FILIACION - Expte N° 11667697” cita y emplaza a los herederos de MARIA MARGARITA MEIROTTI para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renancó, 13/03/2025. Fdo: Funes Lucas Ramiro JUEZ -. Sanchez Franco Fabian Prosecretario.-

5 días - N° 599038 - \$ 7375 - 11/6/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos”EXpte 8734009-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/SUCESION INDIVISA DE OCHOA,Ramón Laureano-Presentación Múltiple Fiscal”se ha dictado la siguiente resolución:”Cosquín,16/02/2024.../Ad-

mítase la presente ejecución fiscal.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OCHOA RAMON LAUREANO para que en el término de VEINTE(20)días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese a de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.”Fdo:Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 601484 - \$ 19875 - 10/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 50^a Nom. C.C., Córdoba, en autos “MONTOYA CYNTHIA BELEN C/ GRUPO ERSA SA – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRÁNSITO – EXPEDIENTE 5895805”, cita y emplaza por el término de veinte (20) días, a contar a partir del último día de publicación, a la señora Cynthia Belén Montoya, DNI 38.423.766, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se la emplaza para que en el plazo de quince días cumplimente el pago de la tasa de justicia que se encuentra generada en el SACM, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 340 del Código Tributario Provincial (certificar la existencia de la deuda), lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del C.P.C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial. Fdo.: Juan Manuel Caffera, Juez; Dr. Oliveto Martin Daniel, Prosecretario.

5 días - N° 601521 - \$ 17200 - 10/6/2025 - BOE

En los autos caratulados “CHIABODANO, SILVIA BEATRIZ C/ ALVAREZ, PABLO MARTIN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL” EXpte N°13613004, se han dictado las siguientes resoluciones:”CORDOBA 28/05/2025”(...)Cítese y emplácese a los herederos de los causantes Sr. Teodoro Alvarez y Sra. Elena Irma Catini para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan en los términos de lo establecido en el decreto de fecha 07/04/2025 (...)” Texto fdo digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLADA Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. “CORDOBA 07/04/2025 (...) Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días (punto 6.1 del Nuevo

Protocolo de gestión del proceso civil oral - Anexo I – Acuerdo Reglamentario N° 1815 – Serie A de fecha 03/08/2023) comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley(...).” Texto fdo digitalmente por ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILLADA Alejandro José, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 601808 - \$ 5390 - 6/6/2025 - BOE

En los autos caratulados “KRAPACHER OLGA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXpte N°12034998. Que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.); sita en Subsuelo Pasillo Central, de Tribunales I de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución “CORDOBA, 29/05/2025. Agréguese el acta de defunción de la abogada María Esther Scabuzzo. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la letrada María Esther Scabuzzo DNI 13.682.868 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 MARCUZZI Flavia Yanina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.30”

5 días - N° 601854 - \$ 20500 - 11/6/2025 - BOE

Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: “DE LA TORRE MARIA TERESA Y OTROS c/ ARGAÑARAZ JUAN GREGORIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ” Expediente N° 355/23, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] 2] Atento a lo solicitado por la parte actora, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ DNI 3.608.522, ORFINDA ARGAÑARAZ DNI 1.625.118, ANGELA FELISA MENDIA DNI 8.950.639, MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ DNI 9.991.656 y/o sus herederos y/o a quienes

se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán y el boletín oficial de la Provincia de Córdoba con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- 355/23 - EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 15/02/23 se presentan la Sra. Josefa Teresa Antonia Luna - DNI 2.588.162 -, María Teresa de la Torre - DNI 13.378.402 -, Fernando Víctor de la Torre - DNI 13.847.614 -, José María de la Torre - DNI 14.353.070 - y María Cristina de la Torre - DNI 18.187.151 - instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado el inmueble ubicado en Av. Julio Argentino Roca N° 846, Capital, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro: 3, Folio:74, Serie: C, Año:1960 (según plano de mensura adjuntado). bajo la titularidad de JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ L.E. N° 3.608.522. Los actores manifiesta que sus padres se encuentran en posesión del inmueble desde día veintinuno de Octubre del año mil novecientos sesenta realizando actos posesorios como propietarios de manera pública y pacífica, abonando el pago de servicios e impuestos. Adjunta boletas de impuestos y servicios, plano de mensura, boleto de compra-venta, actas de nacimiento, etc. SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA. Actuación firmada en fecha: 27/02/2025. Certificado digital: CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

10 días - N° 601885 - \$ 117150 - 23/6/2025 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ SARTOR MARCOS CESAR- EJECUTIVO FISCAL" Expte. 10634968, Liq. CI2554/2021, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA A SARTOR MARCOS CESAR, DNI 2064638. Cba. 16/6/22 (...)Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Asimismo, y para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Carena Eduardo Jose, Juez.

1 día - N° 601921 - \$ 6795 - 6/6/2025 - BOE

9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Fdo. Smania Claudia María, juez. Otra res. Cba, 16/2/24. (...) en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Fdo. Petri Paulina Erica, prosecetraria.

1 día - N° 601910 - \$ 5400 - 6/6/2025 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VELARDEZ ELIAS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" Expte. 10652350, Liq. CI304/2021, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA A LA SUCESIÓN INDIVISA DE VELARDEZ ELIAS ANTONIO, DNI 5444769. Cba. 16/6/22 (...) Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Asimismo, y para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Carena Eduardo Jose, Juez.

Bialet Massé, 26 de Mayo de 2025. VISTO la Ordenanza N° 1625/25 que autoriza Obras de Pavimento o Pavimento Intertrabado (con adoquines de cemento) y/o Cordón Cuneta en la localidad. Y CONSIDERANDO. QUE en dicho marco se dispone la Obra de Cordón Cuneta en calle Próspero Molina, comprendida entre calle Torcuato de Alvear y calle San José. QUE la Obra consta de 1.057,25 metros cuadrados de Cordón Cuneta y obras complementarias, siendo el costo a cargo del frentista de pesos Setenta Mil Setenta con setenta y dos centavos (\$ 70.070,72) el Metro Lineal de Cordón Cuneta. QUE el costo total

de la obra, será soportado íntegramente por los frentistas beneficiarios de la obra, detallados en el Anexo I del presente Decreto, quienes son los obligados al pago a través del sistema de contribución por mejoras. QUE la Ordenanza N° 1625/25, establece la apertura de un registro de oposición para este tipo de obras, debiéndose determinar la fecha de apertura del mencionado Registro donde sólo podrán formular su oposición los directamente obligados a abonar las contribuciones por mejoras. QUE de no resultar una oposición a la obra superior al 40% de los frentistas Titulares Registrales, es aconsejable y preciso dejarles notificado a los mismos el comienzo de los trabajos de la obra. QUE la obra en cuestión contribuye a favorecer el desarrollo urbanístico de la localidad. QUE se adjunta en el Expte. la Certificación de la Secretaría de Coordinación Economía y Finanzas que existe cupo, partida y monto para la ejecución de la Obra. POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BIALET MASSE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY DECRETA: DECRETO N° 35/2025. ARTICULO 1º: DISPÓNGASE la ejecución de la Obra Cordón Cuneta en calle Próspero Molina, comprendida entre calle Torcuato de Alvear y calle San José. ARTICULO 2º: APLÍCASE en los términos del Art. 2º de la Ordenanza 1625/25, el sistema de Contribución por Mejora de Pago Obligatorio, a los frentistas titulares registrales, siendo el costo de Pesos Setenta Mil Setenta con Setenta y Dos centavos (\$70.070,72) el Metro Lineal de Cordón Cuneta. ARTICULO 3º: APLÍCASE la modalidad de pago prevista en el Art. 4º de la Ordenanza 1625/25 a los fines de la amortización del costo de la obra por parte de los frentistas, debiendo los mismos suscribir la modalidad de pago seleccionada dentro de los diez (10) días corridos de notificados, caso contrario se procederá como si fuera de pago único, no pudiendo acceder a los descuentos previstos en el Art. 4º de la ordenanza de la Ord 1625/25. Considerese Pago Espontáneo, según lo establecido en el Inciso f) del Art 4º la Ord. 1625/25, el que se realizará dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha del cierre del Registro de Oposición. ARTÍCULO 4º: ESTABLÉZCASE la apertura del Registro de Oposición a la obra dispuesta en el artículo 1º, para que los Titulares Registrales puedan formular su oposición a la misma. El citado Registro quedará abierto en la sede Municipal por el término de tres (3) días hábiles: lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de Junio del corriente año en el horario de 8:00 a 13:00 horas. ARTÍCULO 5º: DETERMÍNASE que cerrado el Registro de oposición en la fecha establecida en el Art. 4º, y no mediando una oposición superior al Cuarenta por ciento (40%) de frentistas titulares

registrales, se tendrá por aprobada la obra, y se dará inicio dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la ejecución de la misma. ARTÍCULO 6º: PROCÉDASE a notificar el presente Decreto y apertura del Registro de Oposición a cada frentista beneficiario y obligado al pago, por intermedio de la Secretaría de Coordinación, Economía y Finanzas, debiendo dejarse constancia de notificación en forma fehaciente, esto es, mediante Notificación firmada como recibida por el frentista o en el Boletín Informativo Municipal, o en Transparente municipal o a través de la Plataforma de Ciudadano Digital (CIDI) o Boletín Oficial de la Provincia. Siendo cualquiera de estas opciones válidas. ARTICULO 7º: IMPÚTESE a las partidas corrientes del Presupuesto Vigente. ARTICULO 8º: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Coordinación, Economía y Finanzas. ARTICULO 9º: COMUNÍQUESE Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplido Archívese. Fd: Augusto Eduardo Reyna – Intendente. Sonia Iris Altamirano – Sec. Coordinación, Economía y Finanzas.

1 día - N° 602092 - \$ 20925 - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N °2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Victoria Jalil Manfroni, en los autos caratulados: "P.R, S.G - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) (Expte. Nro. 13577711)" ha dispuesto emplazar a la Sra. LUCINDA GABRIELA RAIERI DNI 36143072 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8.00 a 14.00 horas, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Córdoba, 27/05/2025.

5 días - N° 601196 - s/c - 6/6/2025 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARCE ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL" Expte. 11558799, Liq. INM/135338/2022, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA A LA SUCESIÓN INDIVISA DE ARCE ARMANDO, DNI 6481308. Cba. 13/11/23 (...)Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie 'A' de fecha 12/8/03). Fdo Smania Claudia Maria, Juez. Otra res. Cba. 4/4/24. (...) amplíase el proveído de fecha 13/11/2023 extendiendo la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos, el presente proveído y el decreto inicial. Fdo. Fernandez Elsa Alejandra, Prosecretaria.

1 día - N° 602122 - \$ 5970 - 6/6/2025 - BOE

El Juzgado 1A INST CIV COM 28A NOM de los Tribunales Provinciales de Córdoba, en los autos "MOHN, CLAUDIA ESTER C/ YANCE, IVAN DEYBI Y OTROS - EXPEDIENTE SAC: 13016448, por decreto de fecha 28/04/2025 cita y emplaza al demandado YANCE IVAN DEYBI, D.N.I. 27.645.636 a comparecer a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 y 2 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código; dentro del plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de 1 día. Fdo. digitalmente: Avellaneda Bernardez Nicolás Prosecretario Letrado y Vinti Angela María

1 día - N° 602768 - \$ 5444 - 6/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítense y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvenCIÓN en los términos del art. 508 del CPCC. (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítense y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

"La Dra. Nélida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Graciela Fabiana Rivadero Vera a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de julio del cte. año, a las 8,00. hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7mo piso, de esta ciudad en los autos caratulados: " R., A. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12954799)" que tramitan por ante esta Unidad de Juezas a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)." 5 días - N° 602670 - s/c - 12/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N °5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Oocco de Otto, en los autos caratulados: "J., T. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13311656) ha dispuesto emplazar a la Sra. MARIA JIMENA JAIME a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO Carla, Jueza -RABBIA MONTERO, NATALIA- Secretaria

5 días - N° 601674 - s/c - 9/6/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

"HERRERA, SANDRA MICHAELA C/ BUSTAMANTE, MAXIMILIANO FRANCO - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305" (EXpte. N° 13434693) ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 20/12/2024. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede y a la demanda incoada: Por adjuntada la documental acompañada. En su mérito, téngase por presen-

tada, por parte, y con el domicilio procesal constituido por la Sra. Sandra Micaela Herrera sito en calle Jujuy 76, Piso 2do "D" Barrio Centro, de esta ciudad. Admítase. Atento lo peticionado, y en virtud las facultades conferidas al Tribunal en orden a la sustanciación de la causa en el marco del trámite prescripto por el art. 73 de la ley 10.305 y los elementos de convicción arrimados, a los fines de la determinación del cuidado personal, régimen comunicacional y cuota alimentaria de Francisco, siendo menester aunque sea de manera acotada en lo procesal dar intervención previa a la parte demandada, con el objeto de dirimir las cuestiones de una manera tal que sean fiel reflejo de la actual dinámica familiar, lo que no permite soslayar la sustanciación de la pretensión articulada: Cítese y córrase traslado al Sr. Maximiliano Franco Bustamante, por el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, dése intervención y córrase traslado a la Sra. Asesora de Familia correspondiente. Notifíquese por parte interesada con las copias respectivas.- Firmantes: MENTA Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INST. DE 6TA NOM; PEDRAZA Virginia Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 602132 - \$ 6670 - 6/6/2025 - BOE

REBELDIAS

La Sra. Dra. ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.JUZG.DE FAMILIA 3A NOM.de la Ciudad de Córdoba ha resuelto en los autos caratulados: PERALTA, BEATRIZ DEL VALLE C/ CASAS, JOSE LEON - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 -EXPEDIENTE SAC: 12934356 por SENTENCIA Nro. 369. de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. VISTO...(...) CONSIDERENADO...(...)RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición y declarar el divorcio de los señores Beatriz del Valle Peralta, DNI 23.197.043 y José León Casas, DNI 23.736.949, con los alcances y efectos establecidos por el art. 2437, correlativos y concordantes, del Código Civil y Comercial. 2) Ordenar la anotación pertinente en el Acta de Matrimonio N° 30, Tomo 1° "G", Folio 30, Año 2000, de fecha veinte de enero de dos mil, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Córdoba, Sección 671/7. 3) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con retroactividad al día uno de febrero de dos mil veinticuatro, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (art. 480 segundo párrafo del Código Civil y Comercial). 4) Establecer las costas por el orden causado...(...)Protocolícese, hágase saber y dese copia.-copia.Texto Firma-

do digitalmente por: ROSSI Julia,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.12.17- Otra resolución: La Sra. Dra ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM.de la Ciudad de Córdoba ha resuelto en los autos caratulados: PERALTA, BEATRIZ DEL VALLE C/ CASAS, JOSE LEON - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 -EXPEDIENTE SAC: 12934356:CÓRDOBA, 03/06/2025. Previamente, atento constancias de autos cumplimente lo dispuesto por el art. 113 inc. 2º del CPCC..Texto Firmado digitalmente por:ROSSI Julia.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha:2025.06.03. MIRANDA Lautaro Martin,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2025.06.03.-

1 día - N° 602660 - \$ 15076 - 6/6/2025 - BOE

SENTENCIAS

Juez civil 1º Nom de La Banda, ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, Dra Roxana del Valle Vera, Secretaria Autorizante en autos EXPTE N° 140.466 "GOMEZ JOSÉ DANIEL C/ BUSTAMANTE LEOVINO MARIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" notifica la siguiente resolución: "La Banda, 07 de mayo de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el Sr. Jose Daniel Gomez ha adquirido por Prescripción el dominio del inmueble identificado como Fraccion de terreno Parte del Lote 21 de la Manzana B el que se encuentra ubicado en calle Ramon Chavez 1088 del Bº Matadero Viejo de la ciudad de La Banda, Dpto Banda, parte integrante de un lote de mayor dimensión, cuya superficie en posesión resulta de polígono A-B-C-D-E-A=300,97 m², cuyos linderos obran en el plano de prescripción confeccionado y se detallan como fraccion A-B mide 10,61mts y linda con lote 21; fraccion B-C mide 24,96 mts y fraccion C-D mide 4,51 lindando con calle lote 22 de Humberto Nicolas Gorosito; fraccion D-E mide 9,85 y linda con calle Ramon Chavez y fraccion E-A mide 29,92 mts y linda con Lote 20 de Joaquin Jorge Gomez, inscripto en la Direccion Gral de Catastro bajo el padron 06-01-017951, Registro de planos N°10225, Leg 05, Expte. N°2290222 en fecha 05/07/2022 y en el Reg Gral de la Prop Inmueble bajo el N°161, Fº364, Año 1974 del Dpto Banda 2) Sin Costas atento a las actuaciones realizadas por la Sra Defensora Oficial 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art 47 Ley 21.389) 4) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral de la Propiedad Inmueble y la

consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia 5) Disponer la publicación de la presente mediante Edictos por el término de ley. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mi: Dra. Lorena Salvatierra, Secretaria. Es copia fiel del original, doy fe" FDO: DRA LORENA SALVATIERRA, SECRETARIA

2 días - N° 601731 - \$ 19850 - 6/6/2025 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO - En los autos caratulados "EXpte N° 8268085 – DOBLAS, RUBEN JUAN –USUCAPIÓN-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SE han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: VEINTIOCHO. Villa Dolores, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Rubén Juan Doblas, argentino, DNI N° 6.614.591, CUIL/T N° 20-06614591-4, nacido el 06/05/1949, de estado civil casado, con domicilio real en calle Av. Norte N° 2303 de la ciudad de Merlo, Junín, Provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: "un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Tala, lugar Las Chacras, designado como Lote 430932-309143, que corresponde a la siguiente descripción; Partiendo de vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6431008.225 y Este: 4309095.195 con un rumbo de 88º 36' 09'', y un ángulo en dicho vértice de 90º 52' 27'' y una distancia de 43,56 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6431009.287 y Este: 4309138.741 a partir de 2, con un ángulo interno de 189º 24' 42'', lado 2-3 de 45,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 84º 14' 51'', lado 3-4 de 99,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 178º 42' 16'', lado 4-5 de 59,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89º 45' 51'', lado 5-6 de 48,17 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183º 14' 48'', lado 6-7 de 52,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83º 45' 05'', lado 7-1 de 157,38 m; encerrando una superficie de 1 Ha 4741,76 m². Y linda con: lado 1-2 con Camino Vecinal y con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocido, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-1 con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocido.- Todo según plano de mensura confec-

cionado por Ingenieros Agrimensores Santiago Masquijo Mat. Prof. N° 1417/1 y Salvador V. Rosso Mat. Prof. N° 1421/1 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Enero de 2016 en el Expte. Prov. N° 0033-096344/2015 el que se encuentra vencido y que ha sido reactualizado conforme surge del informe emitido por la Dirección General de Catastro "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario" para actualización de mensura para prescripción adquisitiva de fecha 10 de Diciembre de 2018. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía: Talas (05); Lugar: Las Chacras, Lote: Parcela 430932-309143. Según Informe de fecha 04/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 16/17): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la cuenta N° 2905-0821050-5 a nombre de Sucesión Indivisa de Ponce Francisca. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- AUTO NUMERO: CUARENTA Y DOS. Villa Dolores, quince de abril de dos mil veinticinco. Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutiva de la Sentencia N° 28 de fecha 17/03/2025, en relación al estado civil del Sr. Rubén Juan Doblas, en consecuencia, donde dice "de estado civil casado", debe decir "de estado civil Viudo".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 21 de abril de 2025.-

10 días - N° 595496 - s/c - 11/6/2025 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " MANSUINO LAURA CATALINA .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11452686", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. VILLA DOLORES, 11/4/2025. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial, a la Sra. Laura Catalina Mansuino, de nacionalidad argentina,

D.N.I. N°24.259.751, de estado civil soltera, nacida el día 12-12-1974, CUIL 27-24259751-1, con domicilio en calleen Ruta Nro. 14 s/n , El Valle, Villa de las Rosas, Depto. San Javier Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquinero Suroeste, Vértice A'con un Ángulo de 78°25'y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B'Mide 24,91m (Linea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45', Hasta el vértice C'Mide 49,11m (Linea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14', hasta el vértice D" Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11', Hasta el vértice E'Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Ce rrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25' Hasta el vértice A'Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.198,6m2) AFECTACIONES : afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico, con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Capital Federal .-, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 14/10/2021 bajo Expte. N° 0033-122687/2021 (adjunto del 23/11/2022), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: "De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial a la fracción de terreno descripta e inscripta en el Registro General de Pcia. en la Matrícula F.R. N° 1200916. Nomenclatura Catastral: 2902270201002012 Número de Cuenta: 290203825941. Titular según

Rentas: Navarro Carlos Federico. Domicilio Fiscal: Rivadavia Bernardino 2659. CP: C1034ACF- Ciudad Autónoma Buenos Aires. Capital Federal. Inscripción Dominial: FR29-1200916-00000-00.- y según informe Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro N° 34173 de fecha 14/10/2021, expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "1) Que verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270201002012, Número Cuenta: 290203825941. Titular según Rentas: NAVARRO CARLOS FEDERICO. Domicilio Fiscal: RIVADAVIA BERNARDINO 2659 – CP:C1034ACF – CIUDAD AUTÓOMA BUE-NOSAIRES – CAPITAL FEDERAL. Inscripción Dominial:FR29-1200916-00000-00. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de Noviembre de 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 236 del 16/04/2024, a cuyo fin ofíciense. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Ca charrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia).- Oficina,25 de Abril del año 2025 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Virginia, PROSE-CRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.25.

10 días - N° 595656 - s/c - 26/6/2025 - BOE

VILLA MARIA. La Señora Juez de 1er. Inst, 3ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Dra. María Alejandra Garay Moyano, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Romina Eva Paoloni, en autos: "PONCE, GRISELDA ESTHER - USUCAPION - TRAM.ORAL – (Expte N° 13257600)" Cítese y emplácese a los herederos de la titular registral señora Eduviges Tulian

de Marcomini, esto es a los señores Geronimo Vicente Marcomini, Juan Gaspar Marcomini, Esteban Gaspar Marcomini, Antonio Valentin Marcomini, Virgilio Severio Marcomini, Angelica Presencia Marcomini, María Valentina Marcomini y Jose Georobante Marcomini, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de ocho (8) días del vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y efectuar la oposición que por derecho corresponda. Que el inmueble se describe como: LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designado como LOTE NUMERO VEINTITRES de la MANZANA SIETE, del pueblo "Las Playa ubicado al Nor – Este de la ciudad de VILLA MARIA, Departamento GENERAL SAN MARTIN (antes Tercero Abajo), Provincia de CORDOBA, que mide: Diez metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo, o sea una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; lindando: Al Norte, con parte del lote veinticuatro; al Sud con los lotes número diez, diecinueve y veintidós; al Este, con parte del lote dieciocho y, al Oeste con calle publica. SEGÚN PLANO SE DESCRIBE como INMUEBLE ubicado en el departamento GENERAL SAN MARTIN. Pedanía VILLA MARIA. Municipalidad VILLA MARIA, calle Arturo M Bas. 246. Designado como LOTE CIEN de la MANZANA 177, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'; mide Diez metros en su frente Sud- oeste y contrafrente Noreste , por cuarenta metros cincuenta centímetros en sus costados Noreste y Sudeste, colindando: Al Noroeste, con parcela 3 de Carlos Alberto Godoy. Mat F/R N°808.782; al Noreste, con parcela 24 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. Mat 423.500; al Sudeste, con parcela 1 del Superior Gobierno de la Provincia de Cordoba F° 195 A°1939; y al Sudoeeste, con calle Arturo M Bas, con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS. DIRECCION GENERAL DE RENTAS: Empadronados bajo cuentas números 16-04-0390.341/5 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Catastral: Loc. 22-C.03-S.02 – Mz. 177- P.002. REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD inscripto bajo Numero 5816, Folio 7083, T 29, Año 1976 del Protocolo de Dominio. ANTECEDENTES DE TITULOS: CORRESPONDIO: 1) Al señor Juan Marcomini (casado en primeras nupcias con Eduviges Tulian), por compra que efectuó a los señores Silvino Seggiaro (casado en primeras nupcias

con Virginia Canale). y Miguel Bonadero (casado en primeras nupcias con Aurelia Picot. según Escritura N° 147 del de fecha 30 de diciembre de 1944, autorizada por el Escribano de la ciudad de Villa Maria, Federico P.Foguet. titular entonces del Registro I44, de cuya transferencia se tomo razón en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 280, Folio 302, Tomo 2, año 1945 del Protocolo de Dominio. Que fallecido el señor Juan Marcomini, se declaró Unicos y Universales Herederos del mismo a su cónyuge Eduviges Tulian. y a sus hijos Juan Gaspar, Esteban Gaspar, Antonio Valentin. Virgilio Severo. Angélica Presencia. María Valentina. José Georobante y Gerónimo Vicente Marcomini, y se realizo inventario, avalúo y partición de los bienes quedados al fallecimiento del mismo, y según auto Interlocutorio dictado por el Juzgado Civil y Contencioso de Villa Maria se adjudicó judicialmente el inmueble descripto a su conyuge supérstite Eduviges Tulian. de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 5816, Folio 7083, Tomo 29, año 1946 del Protocolo de Dominio.- Que asimismo el inmueble se identifica conforme dominio como "FRACCION DE TERRENO, ubicado en Las Playas, al N-E de Villa María, Departamento GENERAL SAN MARTIN, que se designa como LOTE 23, MANZANA 7, que mide 10m de frente al o por 40m de fondo, lo que hace una SUPERFICIE DE 400m, linda al N con parte del lote 24, al S con lotes 10,19, y 22, al E con parte del lote 18, al O con calle publica" Se deja constancia que los terceros colindantes son las siguientes personas: al Noroeste, con parcela 3 de Carlos Alberto Godoy, cuyos herederos son identificados como Carlos Godoy, Carmen Godoy, Rafael Godoy y Mercedes Godoy; al Noreste, con parcela 24 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.; y al Sudeste, con parcela 1 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. El inmueble a usucapir ha sido convertido a la MATRICULA N° 1893006. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.), para que en el plazo de ocho días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Of. 04/04/2025.- Secretaría N° 6- Dra. María Alejandra Garay Moyano – Juez - Dra. Romina Eva Paoloni - Secretaria.-

10 días - N° 595760 - s/c - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. Civ.Com. y Flia. 3^a Nom. Sec. 6, Villa María, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13005972 - FAVALLI, ESTEBAN DAMIAN Y OTRO - USUCAPION" dictó la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/03/2025. [...] Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura,

que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Fracción de Terreno ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTIN, Pedanía VILLA MARIA, de la ciudad de VILLA MARIA, de la PROVINCIA DE CORDOBA, designado como LOTE 100, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice A se define la línea D-A que mide 7,75m y linda con calle Santiago del Estero; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 13,60m y linda con Parcela 010, Matricula F.R.N°306.039, de Gloria Argentina Brinsoni, N° de cuenta 160405736788; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 7,75m y linda con Parcela 069, Matricula F.R.N°579.357, de Alejandra Gabriela María Cerutti, N° de cuenta 160424956314; desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 13,60m y linda con Parcela 008, Matricula F.R.N°884.368, de Martin Rostagno, N° de cuenta 160405773144; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 105,40m²". SEGÚN MATRICULA: "FRACCION DE TERRENO: Ubicada en las Quintas o Potreros de la Cdad. de Villa Maria, DPTO.GRAL.SAN MARTIN, Prov. de Cba., formada por parte de los lotes designados con los números Dieciséis y Diecisiete en un plano particular, cuya fracción consta de: 7,75mts. de fte. al 0. (que se comienzan a medir a los 7,50mts de la esquina formada por la intersección de las calles Santiago del Estero, prolongación y publica, hoy denominada número cincuenta) por 13,60mts. de fdo. (correspondiendo 2,25mts. de fte. por 13,60mts. de fdo, al lote dieciséis y 5,50mts. de fte. por 13,60mts. de fondo al lote diecisiete) haciendo una SUP. 105,40Mts. Cdos.. lindando al N. y E. con parte restante del lote diecisiete y dieciséis: al S. con parte del lote dieciséis y al 0. con calle Santiago del Estero, prolongación." El inmueble que se prende de usucapir afecta en su totalidad el dominio de la matricula N° 1.381.510, con número de cuenta DGR N°160406832616, a nombre del Sr. Ciriaco Alfonso Rojo. Cítese y emplácese por edictos a los Sucesores del Sr. Ciriaco Alfonso Rojo, todos con domicilio que se desconoce, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la

publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítense además a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sres. Gloria Argentina Brinsoni, domiciliada en Santiago del Estero 1700, Alejandra Gabriela María Cerutti, domiciliada en Martínez Mendoza 614 y Martín Rostagno, domiciliado en San Juan 423, todos de la ciudad de Villa María para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO:

10 días - N° 596363 - s/c - 6/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que trami-

tará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dep artamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta nº 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89º40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270º 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89º20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m2. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuen-

ta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplíméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 596719 - s/c - 24/6/2025 - BOE

VILLA MARIA- El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 1ra. Nominación , Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa María, en autos "MARTIN , Eduardo – USUCAPION – (Expte.N° 10879854) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 22/02/2024.- Admítase la demanda de usucapión instaurada , a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con prescripciones previstas en el art. 782 y

siguientes del C.P.C.C. , respecto del siguiente inmueble:s/Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva: "Parcela ubicada en Departamento Gral. SAN MARTIN, Pedanía VILLA MARIA , Municipalidad de VILLA MARIA, lugar barrio Bello Horizonte, calle y número Guayaquil 122, designado como LOTE 100 de la MANZANA OF 14, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Diego Javier Zanon , MP 4418, en Expte. Prov. 0033-128037/2022, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30/03/2022, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo norte, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 11,00m llegamos al vértice "B" (lado A-B) ; a partir de "B" ,con rumbo este y con un ángulo interno de 90º 0', y una distancia de 23,00 m llegamos al vértice "C" (lado B-C) ; a partir de "C" con un ángulo de dicho vértice de 90º00' , y una distancia de 11,00 m llegamos al vértice "D" (lado C-D), a partir de "D" con un ángulo de dicho vértice de 90º00' y una distancia de 23,00m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A) ; encerrando un superficie de 253,00 m2 . Y linda con : lado A-B con calle Guayaquil, lado B-C con parte de Parcela 18, Cta 16-04-1917113/9, MFRº 326.911 a nombre de HAYDEE Bruno y MOREIRA Víctor Hugo; Parcela 19, cta 16-04-1917114/7, MFRº 1.681.143 a nombre de FIGUEROA BONAPARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial; lado C-D con Parcela 02, cta 16-04-1917097/3, MFRº 1.681.051 a nombre de FIGUEROA BONARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial , lado D-A con parte de Parcela 16. Cta. 16-04-1917111/2 MFRº 1.681.134 a nombre de FIGUEROA BONAPARTE Mario Eduardo, FIGUEROA BONAPARTE Ricardo Augusto y BELETTI SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial " Este inmueble está ubicado sobre calle Guayaquil 122 del barrio Bello Horizonte de la ciudad de Villa María y afecta en forma total el Lote 17 de la Manzana 14 ,ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Dpto. Gral San Martín, Provincia de Córdoba , inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 1681138 (16-04) Departamento General San Martín , a nombre de FIGUEROA BONAPARTE, Ricardo Augusto, en ¼ parte, con domicilio en la ciudad de Córdoba.; de FIGUEROA BONAPARTE , Mario Eduardo, en otra ¼ parte , con domicilio en ciudad de Córdoba , y de BELETTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en la restante 2/4 de propiedad indiviso , con domicilio

en ciudad de Villa María.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 160419171121 nombre de FIGUEROA BONAPARTE R y OT, con domicilio en Villa María.- Es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: 1604220301188017 , a nombre de FIGUEROA BONAPARTE y OTRO con domicilio fiscal en calle Mitre 60 de la ciudad de Villa María .- Cítese y emplácese a los demandados Ricardo Augusto FIGUEROA BONAPARTE, Mario Eduardo FIGUEROA B ONAPARTE y la razón social BELLETTI SOCIEDAD ANONIMA, COMRECIAL e INDUSTRIAL, para que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "b" del 11-12-01 del Excmo . Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ DE 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.22 - GONZALEZ, Alejandra Beatriz - SECRETARIA JUZGADO 1ra. INSTANCIA.

10 días - N° 597145 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "ROMERO, IRMA ELENA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 8499879, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 502. CORDOBA, 12/12/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Aclarar la sentencia N° 209 de fecha 29/11/2024 en el Considerando IV), a donde dice, "... Para el caso de no ser abonados, los honorarios de las letreadas de la parte demandada...", debe decir, "... Para el caso de no ser abonados, los honorarios del letrado de la parte actora..." Asimismo, en el apartado 1).- del Resuelvo, a donde dice, "... suscripto por el Ingeniero Luan José Bozian....", debe decir, "... suscripto por el Ingeniero Juan José Bozian" Por último, en la parte Resolutiva punto 6º), a donde dice, "...Regular los honorarios provisarios del Dr.," debe decir, "...Regular los honorarios provisarios del Dr. José Luis

Bustos en la suma de pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince con Ochenta centavos (\$ 581.415,80)..." Tómese razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por Dr. BRUERA, Eduardo Benito,: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 597225 - s/c - 11/6/2025 - BOE

DICTO. RIO CUARTO. La Señora Jueza de Familia LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERGIA Gisela Anahí SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA, en los autos caratulados "VIVAS VICTOR HUGO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN" Expte 416437 ha decretado lo siguiente: "RIO CUARTO, 05/04/2018.. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra del Sr. Nicolas Falcone y/o sus herederos y sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Nicolas Falcone y/o sus herederos y sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Mariquita Sánchez de Thompson n° 734 de esta ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos a saber: "un inmueble baldío ubicado en calle Mariquita Sanchez de Thompson 734, entre calles EEUU y Pasaje Juan Cruz Varela de la Ciudad de Rio Cuarto, pedanía del mismo nombre que se identifica como Lote Nro 9 de la Manzana "C"; Nomenclatura Catastral: Dpto 24, Ped 05, Pbl 052, C06, S02, Mza 066, P046. En la DGR inscripto en el Nro 240515677055, Superficie total 296,39 mts (295 según planilla 67.187); Linderos: Al Noreste Parcela 8 (Lote 8); Al sud este Parcela 34 (Lote14), y Parcela 33 (Lote 14K); Al sud oeste Parcela Nro 10 (Lote 10) y al Noroeste con Calle Mariquita Sanchez de Thompson"; todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad de ubicación del inmueble (art. 783 del C. de P. C.C.). Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y cítese a los colindantes denunciados, Sres. Susana Inés, Juan Jose Vanzán, Maria Sol Curelich, German Jose Riba y Carlos Valentin Guardia. Los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a

domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERGIA Gisela Anahí SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 596211 - s/c - 6/6/2025 - BOE

Cosquín 30/04/25.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Cosquín, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Martos Francisco Gustavo en los autos "CONTOS, SOFIA ESTELA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte: 8372347)" dictó la siguiente resolución...Cítense y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, -Sres. Antonio Cesar Bianchini y Horacio Manuel Bianchini-, ambos en carácter de sucesores universales de los Sres. Antonio Juan Manuel Bianchini y Elzie Joaquina Arminada Arredondo (titulares registrales), para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publiquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en el lugar de situación del inmueble autorizados por el T.S.J. ... Cítense a colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Fdo. Martos Francisco Gustavo, juez 1º instancia – Rivero Ana Ester, prosecretaria 1º instancia.- INMUEBLE: lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario de la localidad de Santa María de Punilla, designado como lote 6B de la manzana 17 con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado A-B de 15,10 metros que linda con calle Belgrano, al Nor-Este, lado B-C de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, que linda con calle General Las Heras, al Sur-Este, lado C-D de 15,10 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que linda con parcela 013 (lote 7A) de Altamirano María Teresa y parcialmente con la parcela 014 (lote 7B) de Torres Enrique, al Sur-Oeste, el lado D-A de 26,50 metros formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior que

linda con parcela 010 (lote 6A) de Allocco Jorge Rodolfo, Romano Allocco Janette, Allocco Hugo Roberto, Bearzzi Rita Susana, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'.- Todo esto forma un lote con una superficie de 400,15 metros cuadrados.- número de cuenta de la DGR 230316592045 matrícula 815.219 en Provincia de Córdoba.-

10 días - N° 597433 - s/c - 13/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "BENITEZ, DIEGO ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. N° 13152816) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/04/2025.... admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Modifíquese por Secretaría la categoría del presente juicio a "USUCAPIÓN". Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Federico Arrazola: Prosecretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 51 a, de la Localidad de La Carlota, designado como Lote 104. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 30,00 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C mide 20,50 m (lado C-B) colindando con Calle Italia; desde el vértice C (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales;

desde el vértice D (con ángulo de 272°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice E mide 29,50 m (lado E-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice E (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Nor-Este hasta el vértice F mide 10,00 m (lado E-F) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice F (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado F-A) colindando en parte con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y en parte con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 909,32 m2. El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE QUIROGA R. S.".- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P104.- En virtud de lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión veinteañal, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. DIEGO ALEJANDRO BENITEZ confecionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-142039/2023, Plano Nro. 18-02-142039-2023, Trámite vía Web Nro. 00035219. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597769 - s/c - 13/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "CAMPANILE, MARTIN VALENTÍN - USUCAPION" (Expte. N° 13152809) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 08/05/2025.... Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a "GAGNOC DE QUIROGA R. S." y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cítelos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de

los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recarátulense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Mz. 51 a, de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 103. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A (con ángulo de 87°47'19") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice B mide 20,01 m (lado B-A) colindando con Calle Chacabuco; desde el vértice B (con ángulo de 92°12'41") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice C mide 37,05 m (lado C-B) colindando con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice C (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales; desde el vértice D (con ángulo de 90°00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial A mide 37,82 m (lado D-A) colindando con resto de parcela 003, GAGNOC DE QUIROGA R. S., Prop. N° 1801-0619035/4, sin antecedentes dominiales y con resto de parcela 800, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 748,72 m². El lote citado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 180106190354 a nombre de "GAGNOC DE

QUIROGA R. S.".- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100201012003, en catastro municipal consta con el Nro. C02-S01-M51a-P103.- En virtud de lo expresado y a fin de cumplimentar el requisito exigido por el inc. 2) del art. 780 del C.P.C.C., se describirá el inmueble sujeto a posesión veinteañal, según el Plano de Mensura de Posesión formulado a nombre del Sr. MARTÍN VALENTÍN CAMPANILE confeccionado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés, M.P. 5112, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente N° 0033-145831/2023, Plano Nro. 18-2-145831-2023, Trámite vía Web Nro. 00035283. Que tanto la presente mensura, como así también toda la manzana, no afecta dominio alguno.

10 días - N° 597776 - s/c - 13/6/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a. Inst. y Unica en lo Civ., Com., Conc. y Flia Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata, Secretaria Unica hace saber que en los autos caratulados " GOMEZ, MARIA DELIA – USUCAPION " EXPTE N° 12036431 se ha proveido: LABOULAYE, 07/11/2023.-Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados PRATTI de LUJAN, Julia; LUJAN de MANSILLA, Adelaida; LUJAN, Ernesto; LUJAN; Julio; LUJAN, Alfredo Bonifacio; LUJAN, Ramón Wenceslao; LUJAN, Andrés Maximiliano y LUJAN, Segundo Agustín para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del

juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés -Juez de 1ra. Instancia; VARELA Viviana Beatriz- Prosecretaria letrada.- El inmueble objeto del juicio, se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con un ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con la calle Saavedra; desde el vértice B con un ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 18,00 m (lado B-C) colindando con la parcela 13 a nombre de Julia Pratti de Lujan, Adelaida Lujan de Mansilla, Ernesto Lujan, Julio Lujan, Alfredo Bonifacio Lujan, Ramón Wenceslao Lujan, Andrés Maximiliano Lujan, Segundo Agustín Lujan, Matricula N° 875.732 ; desde el vértice C con un ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 10,00 m (lado C-D) colindando con la parcela 13 a nombre de Julia Pratti de Lujan, Adelaida Lujan de Mansilla, Ernesto Lujan, Julio Lujan, Alfredo Bonifacio Lujan, Ramón Wenceslao Lujan, Andrés Maximiliano Lujan, Segundo Agustín Lujan, Matricula N° 875.732 ; desde el vértice D con un ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 15,00 m (lado D-A) colindando con la parcela 1, a nombre de Ramón Adolfo Pérez, F°753 A°1925; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 180,00 m². Este inmueble pertenece a FRACCION DE TERRENO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designado como SOLAR 3, de la MANZANA " I"; Sección "C", de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, de esta Prov. de Cba., que mide: 25 mts. de E a O., por 50 mts de N a S., y linda: al N., con calle Saavedra; al S., con el solar 5; al E., con propiedad de Paz Ledesma y al O. con los solares 1 y 2, todos de la misma manzana.-Matricula 875.732 .-Laboulaye, 20/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: VARELA Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.20.

10 días - N° 598241 - s/c - 6/6/2025 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. USUCAPION" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: " VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimenta": Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el

plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la medida cautelar de anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.134.146, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. [adjunte oficio en formato editable] NOTIFIQUESE." Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Villa María, mayo de 2025.

10 días - N° 598756 - s/c - 6/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado las siguientes resoluciones "MARCOS JUAREZ, 16/05/2025. Procédase a la notificación de Mauricio Marcelo Vaca por edictos, conforme lo ordenado por decreto 25/06/2024. FDO. Pedernera Filiberti María Pía prosecretaria letrada. En su mérito y de conformidad al decreto del 25/06/2024 de admisión de demanda cítese y emplácese al colindante del inmueble que se trata de usucapir (art.784

inc.4 Cód. Cit.) Mauricio Marcelo Vaca DNI 30.804.995 para que en el plazo de veinte días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Que el inmueble objeto de la acción se describe conforme título como: "Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP. TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejuela San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." y posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981); Dirección General de Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinente es 1902120102034005 y Municipio de General Roca se designa como Cta. 00741 ubicado en calle Alsina 70 de dicha localidad.

10 días - N° 598760 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 6, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION " EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedomici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°:

258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán.. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 598788 - s/c - 23/6/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1^a.I.C.C.FLIA 2^a.NOM. SEC. 4- .I.EXPEDIENTE SAC: 8678346 - BOSIO, MARISA ROSANA - USUCACION VILLA MARIA, 24/04/2025.-Provéase el escrito de demanda : Téngase a la Sra. BOSSIO, MARISA ROSANA por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCACION sobre la parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa Nueva, de la ciudad de Villa Nueva, Barrio Residencial América, calle 9 de julio esquina General Paz, todo conforme surge de autos: : "BOSIO, MARISA ROSANA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-EXpte. 2644732 " (acumulado a los presentes).- Descripción según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Civil Aureliano Eduardo LOPEZ Matrícula n° 1248 , el misma realizó tareas de amojonamiento en el terreno, habiendo finalizado las operaciones con fecha 02.06.2015 .- La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa Nueva, de la ciudad de Villa Nueva, Barrio Residencial América, calle 9 de julio esquina General Paz cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto- 16-Ped. 05- Pblo- 23-C01-S01-M C35-P100.- La parcela posee los siguientes límites y dimensiones; al noreste línea A-B de 26,40 m . materializado por un alambrado de hilos, por donde limita con la calle 9 de julio, al sureste es una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo línea B-C de 20.00m materializada por 12.18 m con alambrado de hilos y 7,82m con un muro contiguo de 0,30 m de espesor, lindando con la calle General Paz, el segundo tramo línea C-D de 20.00m materializada con un muro medianero de 0,30 m de espesor lindando con la parcela n° 3 de Francisco Cabrera (Matrícula n° 1201.734), y el tercer tamo línea D.E de 19.00m materializada por un moro contiguo de 0,15m,

lindando con la parcela nº 3 de Francisco Cabrera (Matrícula 1201.734) y la parcela nº 4 de Catalina Peretto (matrícula nº 882.545); al Suroeste línea E-F de 6,40m materializado por un muro contiguo de 0,15 m de espesor, lindando con parcela nº 23 de Carlos Diez (Matrícula nº 12444.177 en mayor superficie; al Noroeste línea F-A de 39,00 m materializada por un alambrado de hilos, lindando con la parcela n 8 de Atilio Santiago Expediente SAC 8678346 - Pág. 1 / 4 Fenoglio (Folio nº 20325 año 1962). Los ángulos internos de los vértices A,B,C,E y F miden 90º 00 y el vértice D mide 270º 00, todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (649,60 M2).- A los efectos de acreditar lo antes expuesto, se acompaña a la presente el plano efectuado por la profesional interviniente, debidamente aprobado por la Dirección de General de Catastro.- Descripción según título:Matrícula N° 1664812 (Antecedente dominial: Folio 15301, Año 1977 – Folio 41134, Año 1977). Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantando que contiene, ubicada en la manzana número 12, sección quinta del plano Municipal de la localidad de Villa Nueva, Pedanía y Municipio del mismo nombre, Depto. General San Martín, (antes Tercero Abajo) designada como LOTE DOS, según plano confeccionado por el Ingeniero Jacinto V. Ingaramo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. (línea B-C) mide 26,40 mts. y linda con calle 9 de Julio, su costado S.E. (línea C-K) mide 20,00 mts. y linda con calle General Paz, el costado S.O. en la parte del Martillo (línea K-J) mide 20,00 mts. (línea J-F) mide 19,00 mts. y linda con los lotes número 3 y 4 del citado plano, en el lado S.O. (línea F-G) mide 6,40 mts. por donde linda con Felipe Quintana, y el costado N.O. (línea G-B) mide 39,00 mts. por donde linda con el lote número uno, todo lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.-. Cítense y emplácese al demandado ROLDAN JUAN RENADO, DNI 33.323.943, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).- Cítense y emplácese, por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurran a Expediente SAC 8678346 - Pág. 2 / 4 deducir su oposición dentro de los de seis días

subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Librese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de la mencionada localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C), señoras/es RAMELLO Eugenia Beatriz, FENOGLIO, Sandra Sonia, CABRERA, Claudia Griselda, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Acompáñese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la tasa de justicia y aporte ley 6468 faltante. Oportunamente ofíciuese a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). NOTIFÍQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.24 Expediente SAC 8678346 - Pág. 3 / 4 ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 598801 - s/c - 19/6/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil Comercial y Conc. de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Largui se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 41. VILLA DOLORES, 16/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "ALLENDE, EDGAR IVAN – USU-CAPION, Expte. 2260109", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal, al Sr. Edgar Iván Allende DNI. N° 28.530.387, de profesión empleado público, con domicilio en calle Cerrito S/N, Casa 22 de Barrio Aeronáutico de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " fracción de terreno (o terreno) de forma regular, ubicado en Villa Dolores, Pedanía San Javier, Dpto. San

Javier de esta provincia de Córdoba, en barrio Piedra Pintada, sobre el denominado Callejon de los Díaz S/N, el cual está conformado por las parcelas 19 y 20 de la manzana 006, que describe de la siguiente manera: "A partir del vértice "B" con ángulo interno de 90° 00" se miden 20 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90" 00" se miden 56,00 metros hasta el vértice "D" desde con ángulo interno de 90° 00" se miden 20 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 90° 00" se miden 56,00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "B"; totalizando una superficie de 1.120,00m2. La propiedad colinda: en su costado Norte lado "A - B " con rumbo al Noreste, con Parcela 18, Milani Alberto Juan, Dominio 4.198 Folio 4.970, Tomo 20 del año 1951. En su costado Este lado "B - C " con rumbo al Sudeste, con Calle de los Díaz. En su costado Sur lado "C-D" con rumbo Sudoeste con Parcela 21 Balbina Dora Gómez y Otros, Folio 11.533 Año 1987, cuenta Nro.: 2901-0581129/1-. En su costado Oeste lado D -"A" con rumbo Noroeste, con Parcela 17 Vargas de Rodríguez Marcelina Folio 21.054, Año 1967, cuenta Nro.: 29- 01-122669/6." Que el inmueble objeto de esta acción afecta en forma total la parcela 19, Matricula 989.720 (29) de Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano con número de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-0584663/9 y el lote 20, D°3250, F° 3881, T° 16, Año 1951 de Cochi de Trigo Dora Nélida con número de cuenta de la Dirección Gral. De Rentas 2901-0584183/1 (hoy Mat. 1693184). Todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1261/1, visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: 0587-001507/12, con fecha 14 de abril de 2014. Por su parte, en el informe, Art. 780 Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial - Tierras Públicas-, fs. 55, dice "verificado el sistema informático territorial, no hay derechos fiscales de propiedad", así como también informa "Inmuebles de dominio privado afectados: Nomenclatura Catastral 29-01-26-02-03-006-019. Número de Cuenta: 2901-0584663-9. Contribuyente (Rentas): Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Domicilio Fiscal: localidad con Cpa Único- San Luis. Inscripción registral: F° 4971-Año 1951- Matricula 29-0989720 (Matricula 989720 conforme informe de fs. 42)- Titular registral: Sucesión Indivisa de Abadía Abel Juan Ponciano. Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-03-006-020. Número de Cuenta: 2901-0584183-1. Contribuyente (Rentas): Cocchi de Trigo Dora N. Domicilio Fiscal Maipú 134- Buenos Aires. Inscripción Registral; F° 3881 Año 1951. Titular

Registral: Cocchi de Trigo Dora N° (hoy Mat. 1693184). Del informe de Contaduría General de la Provincia surge que, "no figura asentada denuncia de herencia vacante"2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 10 de abril de año 2015.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber, Matr. 989720 en el D° 1306 de 12/12/22 y Matr. 1693184 en el D° 174 de fecha 09/03/2023, a cuyo fin ofície. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. Fdo. Dra. Elizabeth Cuneo –Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 599042 - s/c - 23/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, autos "TOMATIS, Claudio Enrique – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12784027) El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2da. Nominación , Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa María, en autos "TOMATIS, Claudio Enrique – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte.N° 12784027) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 27/03/2024.- Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Tomatis Claudio Enrique y otro-Usucapion— Medidas preparatorias (Expte.11375043)" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Claudio Enrique Tomatis, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Enrique SALUSSO, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Inmueble ubicado en Departamento Gral. San Martín , Pedanía Villa María, municipio Villa María, calle Jose Ignacio Rucci 450, designado como LOTE 102 de la MANZANA 90 , según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Daniel Maldonado , MP 1249, en Expte. Prov. 0033-128357/2022, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/08/2022, que se mide partiendo del vértice "A" , al S con rumbo al NO , áng. int, 90° 00' se define lado A-B : 8.00 m, lindando con calle José Ignacio Rucci, del vér. B, áng. int, 90° 00' , se determina lado B-C: 40 m , lindando con parc. 39 , a nombre de Asociación

Mutual Médica Villa María, inscripta en Matr. Fº Real N° 198080. Desde vér. C , áng. int, 90° 00' se determina lado C-D : 16,00 m, lindando con parc. 29 a nombre de Paola Marcela Radici y Máximo Luis Simón, inscripto en Matr. Fº Real N° 211140; del vér. D, áng. int, 90° 00'' se define lado D-E: 10,00 m, lindando con parc. 36 a nombre de Anunciada María Trignani, inscripto en Matr. Fº Real N° 233863 . Desde vér. E, áng.int 90° 00' , se define lado E-F : 8,00 m, con áng.int. 270° 00' se determina lado F-A : 30,00 m , lindando ambos lados con parc. 37 , a nombre de Carlos David, Diego Alejandro y Marcelo Javier Ramírez, inscripto en Matr. Fº Real N° 1231209. Cerrando el lt.102 con una Sup : 400,00 m2-, afecta catastralmente a los Lotes 18 y Parte Lote 17 de la manzana 90 de la ciudad d Villa maría, pedanía Villa María , Departamento San Martín, provincia de Córdoba. Esta propiedad es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: 16042201011021049 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 16-04-1776818/9. " Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 782 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requíérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro

en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofície. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofície (art. 1905 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO, Arnaldo Enrique - JUEZ de 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.27 - GOMEZ, Nora Lis - SECRETARIA Juzgado 1ra. INSTANCIA.fecha 2024.03.27

10 días - N° 599516 - s/c - 25/6/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 4, en autos caratulados "FALCO, VALENTINA - USUCAPION" Expte. 719680, se ha resuelto citar y emplazar a los de sucesores de la Sra. Pierina Spina y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a los colindantes Beatriz Josefina Muzzio y Humberto Alejandro Muzzio (sucesores de Francisca Scheneider), en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de usucapión se describe como: Inmueble ubicado en Pueblo Alcira (Gigena), pedanía Tegua, departamento Río Cuarto esquina de calles Catamarca y Río Negro de la localidad de Alcira Gigena, designado como Lote 15 PT, Matrícula N° 913.114, Cuenta N° 240409717811. Río Cuarto, 23/04/2025. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza; TORASSO, Marina Beatriz: Secretaria.

10 días - N° 599758 - s/c - 10/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nominación, en lo C, C, C y Flia, Dr. Héctor Celestino González, en autos caratulados: "DASSANO, JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPT. N° 7765892, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO SEGUNDO, 29/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Jorge Luis Dassano, la que se cumplió en el año dos mil once (2011), respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: "LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE LETRA F de la MANZANA 17 del Pueblo Estación Calchín, Pedanía Calchín, DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO, Córdoba, con una SUP. 1112 MTS. 50 DCM2, y linda al Norte, lotes A,B y C, al Sud,

lotes H, I y J, al Este, lote G y al Oeste, Calle Pública" y según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, el cual fue aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/08/2018 según Expediente Provincial Nro. 0033-106094/2017, se describe como "Fracción de terreno ubicada en calle Dr. Álvarez Cienfuegos N° 153, zona urbana de la localidad de Calchín, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, de la manzana 17, el que mide y linda, partiendo del esquinero suroeste, Vértice D, con un ángulo de 89°53'15" y rumbo norte, hasta el vértice A, mide 20.. metros, lado D-A, lindando en este tramo con la calle Dr. Álvarez Cienfuegos; desde este vértice A, con un ángulo de 90°06'45", hasta el vértice B, mide 55.62 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con las parcelas: 022, titular Carlos Dante Fernández, Mat 275.185, N° de cuenta 270921830260; 002, titular José Benito Ortega, Mat 1.315.902, N° de cuenta 270902717819 y 003, titulares Mirta del Valle Minetti y Graciela del Carmen Minetti, Mat 524.729, N° de cuenta 270902717797; desde este vértice B con ángulo de 89°52'50", hasta el vértice C, mide: 20.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con la parcela 007, titulares Miguel Ángel Weinberger y María Esther De Armas, Mat 237.383, N° de cuenta 270901332859; desde este vértice C con ángulo de 90°07'10", hasta el vértice D y cerrando la figura, mide 55.62 metros, lado C-D, lindando en este costado con las parcelas: 013, titular Nilda Ana Vigliano, Mat 576.830, N° de cuenta 270915263841; 014, titular Jorge Euclides Vara, Mat 794.577, N° de cuenta 270915263876; 020, titular Rubén Tomás Dalmasso, F° 21.736 A° 1984, N° de cuenta Expediente SAC 7765892 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 74 270920345716; 021, titular Lucia Antonia Otta de Dalmasso, F° 24.961 A° 1946, N° de cuenta 270920345724 y 026, titular Laura Quintilla Falistocco, MAT 634.972, N° de cuenta 270922784214. En total consta de una Superficie de 1.112,40 m2." El dominio consta inscripto a nombre de Mateo Cabagliatto, en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1026539, , antecedente dominial Folio N° 42022 Año 1949, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 270904156211, y nomenclatura catastral N° 2709010101017100. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Jorge Luis Dassano, D.N.I. N° 12.859.335, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día veinte de enero de

dos mil once (20/01/2011) (art. 1905 del CCCN). 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. HÉCTOR CELESTINO GONZÁLEZ (JUEZ).

10 días - N° 599795 - s/c - 26/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1^a Inst. y 27^a Nom Civ Com de Cba, en autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 8550390" cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Padre Lozano 1432 inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia en la matrícula N° 1.131.978, Antecedente Dom. N° 21728, Folio 25150, Año 1954; ubicado en B° Pque los Naranjos, Suburbio OE de la municipalidad de Cba, Prov. de Cba, Dpto. Capital, paraje denominado Pueblo Alberdi, antes La Toma, el que se designa como lote 8, mzna. 18 y mide: 10 mts. de frente al E sobre calle 6 u 8 de abril, por 30 mts. de fondo haciendo una sup. total de 300 mts². Linda al Norte con lote siete, al Sur con lote nueve, al Este con la citada calle (hoy denominada Padre Lozano) y al Oeste con fondo del lote 31. Designación catastral: 11 01 01 08 04 028 037. CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSEC-LINCON Yessica Nadina, JUEZ.

10 días - N° 600095 - s/c - 27/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "BEATI, PATRICIA MONICA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte. n° 2908269, mediante decreto de fecha 25/03/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Fernando Mario Gutiérrez o Fernando Marco Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Juan Marco; a los sucesores y/o herederos de Ramona Sara o Ramona Sarah Cominotti o Cominotti de Marco; María Esther Gastón; a Marcelo Manuel o Manuel Marcelo Molina; a Armando Bonifacia o Amanda Bonifacia Benavídez; a Luisa Karina González; a los sucesores y/o herederos de Damián Beas; a los sucesores y/o herederos

de Juan Constantini; y al propio titular registral Fernando Mario o Fernando Marcos Gutiérrez. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 35, parte de la MANZANA 38 del plano oficial de la Cdad. de Alta Gracia, DEP. STA. MARIA, prov. de Cba., que es de forma irregular, forma esquina y mide 38,75 mts. al S. linda con lotes 31, 32 y 33 del mismo plano, al O. 27,30 mts. linda con calle Sofía, al N.O. 29 mts. linda con calle 9 de Julio y desde el extremo N.E. con rumbo S. una línea quebrada que mide de N. a S. 21 mts. desde el extremo S. de esa línea hacia el E. 8 mts. desde aquí hacia el E. 5,70 mts., y desde aquí nuevamente hacia el S. hasta juntarse con el extremo S.E. cerrando la figura 8,60 mts. lindando por este costado con terrenos de Teresa Vergara de Romero, Leopoldo Benavídez, Delicia P. de Oliva y más terreno de la vendedora, o sea una SUP. DE 1192,30 MTS.2. Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.309.253 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Se describe a partir de la línea A-B que mide 27,96m colindando con calle 9 de Julio. A partir de vértice B y con ángulo de 70°20' se miden 21,00m hasta vértice C, colindando el tramo B-C con la parcela 2, titular Juan Marco y Ramona Sara Cominotti de Marco, según Matrícula N° 881.957; de allí con ángulo de 260°50' se miden 13,23m hasta el vértice E, colindando el tramo D-E con la Parcela 16 de Marcelo Manuel Molina según matrícula N° 1.286.391. Desde el punto E y con ángulo de 256°47' se miden 5,36m hasta el punto F, colindando el tramo E-F con resto de Parcela 1 de Fernando Mario Gutiérrez, Matrícula N° 1.309.253; del vértice F con ángulo de 83°53' se miden 7,14m hasta el vértice G, colindando el tramo F-G con la parcela 8 a nombre de Armando Bonifacia Benavídez, según Matrícula N° 1.200.527. Desde el punto G con ángulo de 108°28' se miden 37,27m hasta llegar al punto H, colindando el tramo G-H con parcela 12 cuyo titular es Luisa Karina González, según matrícula N° 1.123.694, con Parcela 13 de Damián Beas, según Matrícula N° 773.242 y con Parcela 14 de Juan Costantini, según F° 37289 Año 1962. Desde punto H con ángulo de 95°27' se miden 27,28m hasta vértice I colindando el tramo H-I con calle Solares. Desde punto I se mide un ángulo de 137°18' y una distancia de 1,40m hasta llegar al punto A. La línea I-A es ochava intersección de calles Solares y 9 de Julio. Se cierra en punto A el perímetro mensurado, siendo el ángulo en dicho punto de 156°16'-. El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401046001000, Cuenta 310603029835, inscripto en el Regis-

tro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.309.253.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 30/04/2025. Conste.-

10 días - N° 600185 - s/c - 10/7/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "ARDUSSO, RUBÉN SANTIAGO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 11483400) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 13/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado aportes con fecha 14/12/2023 (interposición de la demanda). Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Helena Funes Lastra y Alberto S. Cohen; Javier Tiburco Amaya; Simon Atilio Girodo; Esteban Malinowsky; Juan Bautista Calcagno y sobre la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA, quienes figuran como titulares de los dominios según informes que se encuentran agregados en autos y los Sres. Javier Tiburcio AMAYA, Simón Atilio GIRODO, Esteban MALINOWSKY; Luisa, María Celia, Helena, Manuel Enrique, Jorge Pedro, Martha y Alejandro FUNES LASTRA en razón de lo informado por el JUZGADO ELECTORAL, no registra antecedentes en el Sistema Informático Electoral Nacional, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód.

Proc.). Cítese a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recaratúlense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES A USUCAPIÓN: a) LOTE DOS de la MANZANA TRES, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 100° 32' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice D, mide noventa y cinco metros sesenta y tres centímetros (línea C-D), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.739,40 m²). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002079/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se des-

cribe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T°16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A°1965; N° 12.619 - F°16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T°197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291586/9, cuyo titular de empadronamiento es "Ramos Mejía de Funes Lastra"- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-003-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 03 en forma total.- b) LOTE SEIS de la MANZANA CINCO, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento trece metros sesenta centímetros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento veintisiete metros ochenta y ocho centímetros (línea C-D), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (13.281,40 m²).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002078/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015,

Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) Lote C – Mza. 5: F° 515 - A° 1930, siendo su titular registral Alberto S. Cohen; b) Lotes A-B-D-E-G-H: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra; c) Mitad Sud del Solar C: Matricula N° 1.316.789 del Dpto. Juárez Celman, siendo sus titulares registrales Javier Tiburcio Amaya y Simón Atilio Girodo.- Y d) Solar F: N° 6.452 - F° 7.743 - T° 31 - A° 1950, titular Esteban Malinowsky; y N° 25.875 - F° 40.188 - T° 161 - A° 1972, titular Juan Bautista Calcagno.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada de la siguiente manera: La Manzana Veintiuno está compuesta por 5 Parcelas, las que se encuentran empadronadas bajo las siguientes cuentas: N° 1801-0291588/5 (Parc. 001), titular de empadronamiento Funes Lastra de Lagos y otros; 1801-0080719/8 (Parc. 002, titular de empadronamiento Camera de Buffa María); 1801-0310499/6 (Parc. 003), titular de empadronamiento Amaya Javier Tiburcio; 1801-1552084/7 (Parc. 004), titular de empadronamiento Malinowski Esteban; y 1801-1552085/5 (Parc. 005), titular de empadronamiento Malinowski Esteban.- Siendo sus Nomenclaturas Catastrales: 18-01-17-01-01-005-001 / 002 / 003 / 004 / 005 respectivamente.- Cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- La Mensura afecta la Parcelas 01 / 02 / 03 / 04 / 05 de la Manzana 5 en forma total.- c) LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, individualizado por los puntos F-A-B-C-D-E-F, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea B-A), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice B con Ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m2).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291602/4, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-021-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 21 en forma total.- d) LOTE DOS de la MANZANA VEINTE, individualizada por los puntos A-B-C-D-E-F-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercero y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m2).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002051/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: Matricula N° 1.070.502 del Departamento Juárez Celman (por Conversión), siendo su antecedente Dominial N° 354 - F° 417 - A° 1933.- Quedando como titulares registrales: "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA" quien la obtuvo mediante Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 1933, autorizada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Público titular del Registro Notarial N° 52, Agustín Lascano. Se deja constancia que del cotejo de Folio con Matricula, resulta que esta última presenta errores en la descripción del inmueble. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291601/6, cuyo titular de empadronamiento es "Sociedad de Beneficencia de Córdoba".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-020-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 20 en forma

total.- e) LOTE DOS de la MANZANA DIECI-NUEVE, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle publica, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m²). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291600/8, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-019-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 19 en forma total.- f) LOTE DOS de la MANZANA TREINTA, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo

Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle publica; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con Angulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m²). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-030-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 30 en forma total.

10 días - N° 600197 - s/c - 27/6/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuero - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MOLINA, ALEJANDRO JOSE Y OTROS – USUCAPIÓN

– Expte. 1893768" ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 10/04/2025..... Proveyendo a la presentación de fecha 03/02/2025: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Comercio y Justicia" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Marcelino Bazán, José Nicolás Pereyra, Elsa María Claudina Pinna Senn, Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra, Carlos Alberto de Mauro, Secundino Cuello, Juan Miguel Marioli, Norberto Raul Roma, Joaquín Baltazar Suarez, Juan Carlos Petry, Ricardo Eulogio Suarez, Celina Beatriz Pereyra, Juan Tomas Milocco, René Horacio Hornos, Celina Beatriz Minetti de Sachetta o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra compuesta por tres parcelas, que se encuentran localizadas en el Dpto. San Alberto, Pedanía Ambul, lugar denominado por los lugareños como La Ciénaga, de la provincia de Córdoba, a unos 7,650 Km hacia el Norte del cruce del camino al "Colegio Religioso Fray José María Liqueño", y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, Expte. Prov. N° 0576-002107/2010: Al Norte, una línea quebrada de dos tramos, que comenzando por el vértice "A" (Mojón de La Torrecita), en el extremo o vértice Nor-Oeste de la fracción mensurada, miden: el primer tramo, desde el vértice "A"

con rumbo Sud-Este, 561,88 m., hasta el vértice "B", con ángulo interno de 59°58'03" (lado A-B); el segundo tramo, desde el vértice "B" con ángulo interno de 263°17'04", mide 2.030,63 m., hasta el vértice "C" (lado B-C), lindando por estos lados con sendas posesiones de Marcelino Bazán, Cuentas N° 28-01-9092014/6 y 28-01-9914020/8, Parcelas sin designación y sin inscripción dominial conocida.- Al Este, una línea quebrada de dos tramos, el primero, comenzando del extremo Norte, vértice "C", con rumbo Sud y ángulo interno de 37°07'06", mide 2.399,66 m. hasta el vértice "D" (lado C-D), el segundo tramo, de 646,21 m., con ángulo interno de 180°44'35", hasta el vértice "E" (lado D-E), lindando con los campos que enumerados de Sur a Norte se designan y pertenecen a: Parcela 202-6535 de José Nicolás Pereyra, D° 21731 Año 1945.- Al Sud, una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo al Oeste-Sud Oeste, midiendo: 319,16 m. el primero, desde el vértice "E" con ángulo interno de 97°10'06" hasta el vértice "F" (lado E-F); el segundo, desde el vértice "F" hasta el vértice "G", mide 141,74 m. (lado F-G), con igual rumbo; el tercero, desde el vértice "G" hasta el vértice "H", mide 74,07 m. con igual rumbo (lado G-H); el cuarto, desde el vértice "H" hasta el vértice "I", con igual rumbo 56,16 m. (lado H-I); el quinto, desde el vértice "I" hasta el vértice "J", con igual rumbo, 299,92 m. (lado I-J) y el sexto, desde el vértice "J" hasta el vértice "K", 969,16 m. con rumbo Oeste y ángulo interno de 170°57'36" (lado J-K), lindando por todos estos tramos con propiedad de Elsa María Claudia Pinna Senn, Cuenta N° 28-01-0315134/4, Parcela sin designación y sin inscripción dominial conocida y en la última mitad del lado J-K, con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, también sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida.- Al Oeste, una línea quebrada de cuatro tramos, los dos primeros formando un martillo a favor, desde desde el vértice "K" con rumbo Oeste-Nor Oeste, con ángulo interno de 149°56'54" hasta el vértice "L" de 52,07 m. (lado K-L) y desde el vértice "L" hasta el vértice "M", con rumbo Este- Nor Este y ángulo interno de 47°38'31", mide 173,52 m. (lado L-M), lindando con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida; el tercero, con rumbo Norte y ángulo interno de 253°10'05", desde el vértice "M" hasta el vértice "N", mide 1594,69 m. (lado M-N) y el cuarto, con idéntico rumbo que el anterior, y desde el vértice "N" hasta el vértice "A" mide 143,48 m. (lado N-A), con el que se cierra la figura del polígono general, lindando por

estos dos últimos, con posesión de Secundino Cuello, Cuenta N° 28-01-9092015/4, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida, La propiedad es atravesada de Sud-Este a Nor-Oeste por el Río San Mateo, que divide la propiedad en tres polígonos designados como Parcela 202-6628 (polígono I) de 76 Has. 5.638 m²; la Parcela 202-6630 (polígono II), de 275 Has. 4.502 m² y la Parcela 202-1229 (Polígono III), de 1 Ha. 2.109 m² respectivamente, de cuya suma se obtiene la superficie total poseída de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (353 Has, 2.249 m²).- Villa Cura Brochero , Mayo de 2025.-

10 días - N° 600278 - s/c - 25/6/2025 - BOE

PERON N°370 – RIO CUARTO CP X5802AAQ – CÓRDOBA. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. -

10 días - N° 600312 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Rio Cuarto, 12/05/2025 La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. Sec, 4 en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, en los autos:" 9588230 ROSSIA, HECTOR MARIO Y OTROS – USUCACION, RIO CUARTO, 12/05/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, provéase a la demanda de usucapión presentada el 17/10/2022: Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Banco Agrario Comercial e Industrial SA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno designado como LOTE 100 de la MANZANA B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°16' y una distancia de 10,70 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°44'; lado B-C de 44,94 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°44'; lado C-D de 10,32 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°29'; lado D-E de 11,60 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°48'; lado E-F de 9,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178°00'; lado F-A de 23,67 m; encerrando una SUPERFICIE de 474,58 m². Y linda al Noreste (lado A-B) con Avenida Presidente Perón (E); al Sureste (lado B-C) en parte con Parcela 09 y en parte con Parcela 14; al Sur oeste (lado C-D) con Parcela 15 y al Noroeste (lados D-E, E-F y F-A) con Parcela 07. Asimismo, conforme surge de dicho Plano de Mensura (s/ Prepara Vía – Medidas Preparatorias), el inmueble descripto precedentemente y motivo del presente, figura inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de BANCO AGRARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., Inscripción registral MFR 214.856. Nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-233-008. Número de cuenta 24-05-0490408-4, Domicilio Fiscal CALLE PRES.

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "SCANSELA, NORMA DEL VALLE.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 359914, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 362.- Morteros, 26/11/2024.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Sra. Norma del Valle Scansela DNI N° 10.738.771, de nacionalidad Argentina, de estado civil viuda, con domicilio real sito en calle Mitre N° 45 de la localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba, que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble, habiendo transcurrido más de veinte años; correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14de octubre de 2010 mediante Exp. Prov. N° 0033-54330/2010 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Municipio San José Estación Balnearia, calle Cabo Strumia s/n Mz. Chacra 24 Lote 17, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 02 Municipal C: 02, S:01, M: S 01; M: 110, M:110 ; P:017, M:017; Parcela 011. Dominio 22.885, F° 27626 A° 1955. Titular, Ángel Marcos Boarino y Bernardo Camisassa, N° de Cuenta 3003-0658593/6 Chacra 24; Superficie 3.463,69 m². el lado E desde el vértice A al B 49,43 m., formando en A un ángulo de 89° 32'16'', el lado O desde el vértice C al D 49,89 m., formando en C un ángulo de 89° 37'12'', el lado N desde el vértice D al A mide 69,94 m., formando en D un ángulo de 90° 0'0'', cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total

de 3.463,69 m² edificado y lindando: al N con calle cabo Strumia; al E y S, con resto de la Parc. 11 de Angel Marcos Boarino, Bernardo Camisassa, María Edelweiss ó Edelveis Camisassa de Porchietto, Iris Margarita Camisassa de Becaría, Edit Teresa o Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Becaría, Edit Teresa ó Edith Teresa Camisassa de Massera y Estela Ofelia Camisassa de Pastore; al O con parte de la parc. 9 de Pablo César Vasallo Cta. N° 3003-2558612/9 y con Parc. 10 de Mauricio Pablo Magliano y Analía Milena Tejeda Cta. N° 3003-2558613/7.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.- III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Dra. Elvira Colombo cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 600322 - s/c - 12/6/2025 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11465284 - "PEREZ, MARICEL ANALIA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 6, sito en calle CORRIENTES ESQ. BALCARCE- PRIMER PISO. RIO CUARTO. CBA.- se ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Sres. PEANO, NALDO ANTONIO, DNI 6.618.884, 2.- PEANO, LUIS ANGEL, DNI 6.639.348; 3.- PEANO, ALBERTO BARTOLOME, DNI 6.623.027, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en calle Almafuerte esquina Vicente Vaggione de Coronel Moldes – Provincia de Córdoba-, descripción: Lote de terreno designado LOTE 1a de la Manzana J, en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Julio A., Candia, inscripto bajo el nro. 73101 del protocolo de Planos y Bajo el nro. 98894 del Protocolo de Planillas de fecha 29 de marzo de 1977, de la colonia Domingo Funes, hoy dentro del pueblo de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia, midiendo dicho lote uno: ocho metros con noventa centímetros de frente al Norte por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de CIEN-TO CINCUENTA Y CINCO METROS CON SE- TENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS,

lindando: al Norte, calle Libertad (HOY Vicente Vaggione), Al Sud y Este, Lote 1b y II, respectivamente del mencionado plano y al Oeste, calle Almafuerte, inscripto el Registro General de la Provincia al DOMINIO 2435 FOLIO 3428 AÑO 1967 – Planilla de Loteo nro. 98895. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro. 240719391151, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Gisela Bergia (Secretaria).-

10 días - N° 597247 - s/c - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Rodríguez, Miguel Ángel – usucapión" (Expte. 2559126) se ha dictado Sentencia N° 172 de fecha 03/12/2024 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estado civil: viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO

METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbl.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839. Y auto N° 46 de lugar y fecha La Carlota 10/03/2025 y vistos... considerando... Resuelvo: Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento setenta y dos (172) de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, de manera que el punto I) de la parte resolutiva quede redactado de la siguiente manera : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estado civil: viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO

zález, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCIENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839;" manteniéndose el decisorio en lo demás, en todos sus términos.

10 días - N° 600330 - s/c - 24/6/2025 - BOE

DEÁN FUNES.- La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y NUEVE.- Deán Funes, 19 de mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por la actora, Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947. II) En consecuencia, declarar que Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947; CUIT/CUIL: 27-11479947-0; de estado civil casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Londero, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1955; con domicilio en calle Reconquista 288; Villa de María, departamento Rio Seco, provincia de Córdoba, con fecha 24 de febrero de 2024, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble individualizado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto López, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de agosto de 2004 en Expte. Prov. 0033-87962/04, ubicado en departamento Rio Seco, pedanía Villa de María, municipio de Villa de María, calle Reconquista N° 288 (lote 26) con una superficie de cuatrocientos setenta y tres

metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (473,44 m²) individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 26, Ped. 02, Pueblo 36, C: 001, S: 001, M: 039, P: 026; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 260218133586 a nombre de Sócrates Islas, el cual afecta parcialmente al dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 73 vta., Año 1924 (hoy matrícula 1701302). Dicho inmueble se conformado por cinco segmentos con las siguientes medidas: Segmento 1-2: veinte metros con sesenta y dos centímetros (20,62 m); Segmento 2-3: trece metros con cuarenta y cuatro centímetros (13,44 m); Segmento 3-4: nueve metros con sesenta y ocho centímetros (9,68 m); Segmento 4-5: diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (19,53 m) y Segmento 5-1: veintidós metros con noventa centímetros (22,90 m) colindando con Noemí Nelly Villarreal -Parcela 021-; sucesores de Leopoldo Saravia -Parcela 008- y Luis Alberto Gutiérrez -Parcelas 002 y 010-. III) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad; a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular los honorarios profesionales al Dr. Federico Frediani, en la suma equivalente a veinte (20) jus, que al día de la fecha representan la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez.-

10 días - N° 600569 - s/c - 1/7/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrlo. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "POSSETTO JOSE LUIS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 7626279, ha dictado la siguiente resolución: "MORTEROS, 25/04/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 17/03/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los art. 783, 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores de la Sra. Laura Brígida Freddi de Savall, conforme lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte

días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que publicaran en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de esta pleito (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- De acuerdo al Estudio de títulos efectuado y al plano de mensura se transcriben las descripciones de los inmuebles: A) Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado y plantado que se designa como lote Número Cuatro en la subdivisión de la Quinta Número Treinta del Campo Las Toscas, ubicado en Pedanía Concepción del Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba y que mide veintidós metros cincuenta centímetros de Noreste a Sudoste por treinta y cinco metros de Noroeste a Sudeste lindando; al Noreste y Noroeste con calle vecinales de diez metros que lo separan respectivamente de los lotes veinticuatro y dos; al Sudeste con el Lote cinco y al Sud-Oeste con el Lote Tres, todos de la quinta y B) Una Fracción de Terreno que es parte de la Quinta Número treinta del Plano del campo, "Las Toscas" sobre la Margen Sud de Mar Chiquita, Pedanía Libertad, Concepción, Departamento San Justo de esta Provincia con todo sus mejoras edificadas, calvada y plantadas que miden: setenta y cinco metros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste por cuarenta y cinco metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, formando una superficie de treinta y tres áreas, sesenta y cinco

centíreas y linda: al Nor-Oeste con más terreno de la misma quinta de propiedad de Juan Amor y Teresa Felissia de Lamberghini, al Nor-este con la quinta veintinueve, al Sud-Este con más terreno de la misma quinta de propiedad de los señores Onesti y Frigla; al Sud-Este con más terreno de la misma quinta y al Sud-Oeste calle de por medio con la quinta Número treinta y uno.- Ambos constan a nombre de Laura Brigida Freddi de Savall, por Adjudicación en el sucesorio de su padre Jose Freddi y Lucía o Lucia María Lamberghini.- Firmado: ALMADA Marcela Rita Prosecretario/a Juzgado 1ra Instancia. DELFINO Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 600629 - s/c - 10/6/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º instancia y 23 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia DERNA, mediante proveído de fecha 15/04/2024, en autos "ANGULO, JORGE MARIO - USUCAPION - Expediente N° 13361008 a dispuesto: Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Minyersky para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto, en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio al N° 48.000, Folio 56899, año: 1950 (100% a nombre Enrique MINYERSKY.) Del que surge que el inmueble es un Lote de terreno designado como el Número CINCO C del plano agregado en los autos caratulados "Centeno de Pueyrredón, Teresa - Sucesorio" que es parte del inmueble inventariado al punto tercero, lote 7 bis, ubicado en el lugar denominado San José del pueblo de Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón de esta provincia, compuesto de una superficie de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (7763,5288 m²) cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: cien metros seiscientos cincuenta y siete milímetros en el costado Norte lindando con calle pública, setenta y siete metros trece centímetros en el costado Este lindando con calle pública, cien metros seiscientos cincuenta y siete milímetros en el costado sud lindando con calle pública y setenta y siete metros trece centímetros en el costado oeste (es resto parcela 15, resto LOTE 5C de Enrique Minyersky), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. que se publicarán

en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteba – Juez ROSETTI José Leonardo – Prosecretario.

10 días - N° 600648 - s/c - 10/6/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "COLOMBERO RENEE NICASIA Y OTRO-USU-CAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 13222612) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con de-recho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matrícula N°482951, cuenta N° 150119775975, inmueble ubica-do en Departamento General Roca Pedanía Italo Municipalidad de Italo, designado como Lote 101 de la Manzana 35, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una direc-ción Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distan-cia de 25,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 7,25 m; a partir de C, con un án-gulo interno de 90°00', lado C-D de 25,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,25 m; encerrando una su-perficie de 181,25 m². Y linda: al Norte con Resto de Parcela 014 de Ramello, Zulema Lucía y Ramello, Sandra Mónica María, Cuenta N°15-01-1977597-5, Matrícula N°482.951; al Este con calle 25 de Mayo; al Sur con Parcela 015 de Colombero, Reneé Nicasia y Iriga-ray, Eduardo Roberto, Cuenta N°15-01-1977598-3, Folio CR D°30080 F°37051 T°149 A°1982; y al Oeste con Parcela 003 de Abba, Oscar Ramón, Cuenta N°15-01-0067655-1, Matrícula N°694.647 Encerrando una superficie de 181,25 m² encontrándose cubierto una superficie de 37,80 m², de la localidad de Italo. DO-MICILIO: CALLE 25 DE MAYO DE ITALO a comparecer a estar a dere-cho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FU-NES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 600666 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Se hace saber que la Señora Jueza de 1º Instancia, 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "GEREMÍA, ALBERTO EGIDIO Y OTRO – USUCAPIÓN" (Exp. N° 439758), ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NÚMERO 28. VILLA MARÍA,

14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Alberto Egidio Geremia, DNI 11.257.714, CUIT 23-11257714-9, argentino, nacido el 27/09/1954, domiciliado en zona rural de Arroyo Algodón, Cba. y Karen Marie Young, DNI 92.023.396, CUIT 27-92023396-7, nacida 11/06/1959, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en zona rural de Arroyo Algodón, Cba y declarar a los nombrados cotitulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: Segundo plano de mensura y anexo elaborado por la Ing. Tamara Aile, MP 4482X – EXPTE. N°0033-113286/2019, Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura de posesión labrado en EXPTE. N°0033-113286/2019, visado por la DGC con fecha 21/04/2020, se designa como Lote 100 de la manzana oficial 16, domicilio La Rioja N°1055, que se describe como Parcela de seis lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sur Este hasta el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00", lado A-B que mide 60,90 m y linda con parcela 031, lote sin designación de Félix Tibaldi, Dominio 158 Folio 108 Tomo 1 Año 1913; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo Sur Oeste, ángulo interno de 90°00'00", forma el lado B-C que mide 23,06 m y linda en parte con parcela 013, lote uno-A de Raquel Juana Valdez de Garaffini, Matrícula FR 563.285 y en parte con parcela 014, lote uno b de Raquel Juana Valdez, matrícula FR 623.746; desde el vértice C hacia el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", forma el lado C-D que mide 10,40 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa Coronel, Matrícula FR 296.788; desde el vértice D y con ángulo interno de 270°00'00", hacia el vértice E, forma el lado D-E, mide 2,21 m y linda con parcela 021, lote sin designación de María Teresa Coronel, Matrícula FR 296.788; desde el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00", hacia el vértice F, lado E-F que mide 50,50 m y linda, en parte con parcela 042, lote sin designación de Eduardo Javier Reinaldi, Matrícula FR 516.125; con parcela 041, lote letra B de Eduardo Javier Reinaldi, Matrícula FR 516.124; con parcela 023, lote A de Daniel Alberto Lazos, Matrícula FR 227.885 y parcela 003, fracción A de Francisco Asencio Morales, Matrícula FR 941.570 y; desde el vértice F, hacia el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°00'00", se designa como lado F-A que mide 25,27 m y linda con calle La Rioja. Superficie total 1515,96 m². El bien afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Registro

General de la Provincia DOMINIO 5557, Folio 7871, Tomo 32 AÑO 1986, inscripto a nombre de Exequiel Argentino Freites, LE 2.750.411 y a un sobrante de la manzana. Catastralmente se designa como: Departamento General San Martín, Pedanía 05, Pueblo 23, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 003, Parcela 100. El lote se encuentra empadronado al n° 1605-1553828/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de Exequiel Argentino Freites o Freytes o Freytes Casas, Nomenclatura Catastral 1605230102003024. 2º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4º) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/10/1989. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Regular, de manera provisoria, los honorarios del abogado Litterini Mario José, MP 4-200, en la suma de pesos equivalente a veinte jus. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de Primera Instancia.-

10 días - N° 600689 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial y 1 Nom. con asiento en la ciudad de Jesus Maria, Córdoba, BELITZKY Luis Edgard, y MELONI Mariana como prosecutaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11680298 - HABITES S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: "JESUS MARIA, 25/02/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese informes del Juzgado Federal electoral. Habiéndose cumplimentando los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 07/08/2024: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO conforme al art. 782 y ss del CPC. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales Sres. Aída Sabino de López, Ángela Sabino, Luis Salbitano, Eduardo Franchi, Héctor Lorenzo Moras, Miguel Capecce, Luis Timponi Silvia Timponi de Valdés, Fidel Prado, Hilario Santana, Ana María Inchauspe, Juan Navarro, Miguel Rugilo, Concepción Mantilla de Roglich, Juan Froilán Andrés, Delgado Julio Cesar, y Doliani, María Jimena, Amado Antonio Bosio, y María Virginia Bosio, Raúl Alberto Rigobón, Ana Teresa Cipolletta de Toledo, Ofelia Elsa Rípoli de Rigobón, Mirta Adriana Rigobón, Porcella de Is-

asi, Emilia Pascuala, Cristóbal Montero Gaona, López, Diego Rodolfo, Zarate, Marcelo Luis, Elíser Lázaro Griffa, Julia Fariña, Susana Esther Cipolletta, Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre, Marcelo Bernabé Toranzo, Gladys Lucía Zárate, Delgado, Alfredo Ramon, Costa, Nancy Lucia, Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia, Lopez y Marti Claudio Alejandro, José Abraham Buffoni, Kurt Traub, Milada María Ana Stibrny de Steuer, Hugo Moyano y Rafael Marrero para que en el término de tres días si residen dentro de la provincia y diez días si residen fuera de la provincia comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (783 y 144 inc 1 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna del Manzano y a los colindantes Sres Marrero Rafael, Sucesión indivisa de Salcedo María Celia, Buffoni Jose Abraham y Prado Fidel para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente los eventuales herederos de los titulares registrales y colindantes fallecidos, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)." OTRO DECRETO: Proveyendo a la presentación de la Dra Grand de fecha 05/05/2025: Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón a la letrada respecto a la persona que figura como titular registral del lote 26 manzana 7, rectifíquese el decreto de fecha

25/02/2025 y donde dice: "Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde Aguirre..." deberá leerse: "Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales (...) Walter Sergio Toranzo..." Asimismo, habiéndose incurrido en una omisión involuntaria al no incluir al titular registral del lote 2 manzana 13 en el decreto mencionado, rectifíquese dicho error y en consecuencia: Cítese y emplácese al titular registral Visitacion Valcarcel Gomez de López en idénticos términos que el proveído de fecha 25/02/2025. Notifíquese el presente junto con el decreto del 25/02/2025. Los 8 (ocho) inmuebles que se pretende usucapir según los términos de la demanda son: 1º-. Designación del inmueble: 5-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00', lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con propiedad de Salcedo María Celia, Nom: 1305016310228400, num. de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 27 propiedad hoy de Habitantes S.A, antes de Marrero Rafael : Nom. 1305140101001027 Num de Cta. 130510492146 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 24 propiedad hoy de Habitantes S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001024, Num. De Cta. 130510492111 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 913.649, cuyo titular registral es Sabino Aida y el 26 a la matrícula 913.641 a nombre de Sabino Angela. – 2º-. Designación del inmueble: 5-102.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 102 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00', lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela: 1631-2284, propiedad de Salcedo María Celia,

num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 34 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001034, Num de Cta. 130510492201, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 31 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001031, Num. De Cta. 130510492189 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 32 y 33 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 32 en la matrícula 909.162, cuyo titular registral es Salbitano Luis y el 33 a la matricula 909.163 y el titular es Salbitano Luis. – 3º-. Designación del inmueble: 5-103.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 103 de la Manzana 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° OO’ y una distancia de 20,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00’, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerrando una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con parcela 1631-2284, propiedad de Salcedo Maria Celia, num.de cta: 130500584239, F° 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 40 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001040, Num de Cta. 130510492251 F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con calle publica; lado 4-1, con parcela 37 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Nom. 1305140101001037, Num. De Cta. 130510492235 F° 1183 A° 1949.- Involucra los lotes 38 y 39 de la manzana 5 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 38 a la matrícula 963.522, cuyo titular registral es Franchi Eduardo y el 39 a la matricula 913.589 a nombre de Moras Hector Lorenzo. – 4º-. Designación del inmueble: 6-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 6, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00’ y una distancia de 90,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00’, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00’; lado 5-6 de 10,00 m.; a partir de 6, lado 6-7 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m; a partir de 7, lado 7-8 de 50,00m; a partir de 8, lado 8-9 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71

m; a partir de 9, lado 9-10 de 120,00 m; a partir de 10, lado 10-11 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 11, lado 11-12 de 50,00 m; a partir de 12, lado 12-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; encerrando una superficie de 9014.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle publica; lado 2-3 con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 13051049 2375, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 130510492375, F° 1183 A° 1949 y con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael, Nom. 1305140101008012, Numero de cuenta 130510492383, F° 1183, A° 1949; lado 4-5, con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008012, Num de Cta. 130510492383, F° 1183 A° 1949; lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12 y 12-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 6 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 1.024.367, cuyo titular registral es Capece Miguel- el 2 a la matrícula 1.024.368, cuyo titular registral es Capece Miguel.- el 3 a la matricula 1.021.666 a nombre de Timponi Luis.- el 4 a la matrícula 1.024.694 a nombre de Timponi Silvia.- el 5 a la matricula 1.024.695 a nombre de Timponi Silvia.- el 6 a la matricula 965.028 a nombre de Timponi Silvia.- el 7 a la matricula 1.020.166 a nombre de Prado Fidel.- el 8 a la matricula 912.727 a nombre de Santana Hilario y Forte Fortunata Filomena.- el 9 a la matricula 978.672 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 10 a la matricula 978.673 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 13 a la matricula 1.368.305 a nombre de Navarro Juan.- el 14 a la matricula 1.368.310 a nombre de Navarro Juan.- el 15 a la matricula 1.321.384 a nombre de Rugilo Miguel.- el 16 a la matricula 1.321.387 a nombre de Rugilo Miguel.- el 17 a la matricula 1.198.118 a nombre de Mantilla, Concepcion.- el 18 a la matricula 1.368.319 a nombre de Navarro Juan.- el 19 a la matricula 1.368.410 a nombre de Navarro Juan.- el 20 a la matricula 1.368.416 a nombre de Navarro Juan.- el 21 a la matricula 1.368.433 a nombre de Navarro Juan.- el 22 a la matricula 913.666 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 23 a la matricula 913.699 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 24 a la matricula 965.030 a nombre de Timponi Silvia.-el 25 a la matricula 965.033 a nombre de Timponi Silvia.-el 26 a la matricula 965.034 a nombre de Timponi Silvia.-el 27 a la matricula 965.036 a nombre de Timponi Silvia.-el 28 a la matricula 965.038 a nombre de Timponi Silvia. 5º-. Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El

Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 7, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00’ y una distancia de 40,00 m. llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00’, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00’, lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00’; lado 5-6 de 50,00 m.; a partir de 6 con un ángulo interno de 90°00’, lado 6-7 de 35.00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 270°00’, lado 7-8 de 10,00m; a partir de 8, con un ángulo interno de 270°00’, lado 8-9 de 35.00m; a partir de 9, lado 9-10 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 10, lado 10-11 de 50.00 m; a partir de 11, lado 11-12 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m.; a partir de 12, lado 12-13 de 120.00 m.; a partir de 13 lado 13-14 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; a partir de 14 lado 14-15 de 50.00 m.; a partir de 15, lado 15-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m. encerrando una superficie de 8.664,00 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 06 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011006 Num de Cta. 130510492529, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 06 de Marrero Rafael, Nom. 13-05-140101011006, Cta. 13-05-10492529, F° 1183 A° 1949, y con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom 1305140101011007, Num de Cta. 130510492537, M.F.R. 570.294, lado 4-5 con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom. 1305140101011007 Num de Cta. 130510492537 M.F.R. 570.294, lado 5-6 con CALLE PUBLICA, lados, 6-7, 7-8, 8-9, con parcela 13 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011013 Num de Cta. 130510492596, F° 1183 A° 1949; lados 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con CALLE PUBLICA. - Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 7 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 759.489, titular Delgado Julio Cesar y Soriani Maria Jimena.- el 2 a la matrícula 748.464, cuyo titular registral es Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 3 a la matricula 1.561.712 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 4 a la matrícula 1.561.713 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 5 a la matricula 1.561.098 a nombre de Cipolleta Ana Teresa.- el 8 a la matricula 1.559.416 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 9 a la matricula 1.560.120 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 10 a la matricula 748.468 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 11 a la matrícula 1.561.714, cuyo titular

registral es Rigobon Raul Alberto.- el 12 a la matrícula 913.579, cuyo titular registral es Porcella Emilia Pascuala.- el 14 a la matricula 1.024.523 a nombre de Montero Gaona Cristobal.-el 15 a la matricula 1.024.524 a nombre de Montero Gao-na Cristobal.- el 16 a la matricula 1.559.417 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 17 a la matricula 759.492 a nombre de Lopez Diego Rodolfo.- el 18 a la matricula 382.679 a nombre de Zarate Marcelo Luis.- el 19 a la matricula 748.470 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 20 a la matricula 1.507.978 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 21 a la matricula 1.560.786 a nombre de Griffa Eliser Lazaro.- el 22 a la matricula 913.617 a nombre de Fariña Julia.- el 23 a la matricula 1.561.716 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 24 a la matricula 1.561.112 a nombre de Cipolletta Susana Esther.- el 25 a la matricula 748.472 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.-el 26 a la matricula 687.264 a nombre de Torazo Walter Sergio.- el 27 a la matricula 993.106 a nombre de Torazo Marcelo Bernabe y Zarate Gladys Lucia.- el 28 a la matricula 759.494 a nombre de Delgado Alfredo Ramon y Costa Nanci Lucia. 6º-. Designación del inmueble: 13-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° OO' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-5 de 25,00m; a partir de 5, lado 5-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 678.50 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 03 propiedad hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael Num de Cta. 130510493673, F° 1183, A° 1949; lado 3-4 con Parcela 27 propiedad de Marrero Rafael, Cta.130510493886, F° 1183 A° 1949 y con parcela 28 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Num. De Cta. 13-05-10493894 F° 1183 A° 1949; lado 4-5 y 5-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1 y 2 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 727.933, cuyo titular registral es Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia y Lopez y Marti Claudio Alejandro y el 2 a la matricula 1.746.507 a nombre de Valcarcel Gomez Visitacion.- 7º-. Descripción: Inmueble ubicado en Departamento Colon, Pedanía San Vicente LOCALIDAD El Manzano, designado como Lote 103 de la Man-

zana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,95 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°55'; lado 2-3 de 35,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°05'; lado 3-4 de 15,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 546.72 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 03: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05- 1049367/3 F°1183 A°1949 y con Parcela 04: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049368/1 F°1183 A°1949, lado 2-3 con RESTO de Parcela 25: Propiedad de BUFFONI JOSE ABRAHAM, N °Cta.:13-05-1049386/0, M.F.R 912.044, lado 3-4 con CALLE PUBLICA, lado 4-1 con Parcela 27: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049388/6, F °1183 A°1949.Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 912.044, cuyo titular registral es Buffoni, Jose Abraham y el 26 a la matrícula 912.045, cuyo titular registral es Buffoni Jose Abraham.- 8º- Designación del inmueble: 14-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste y una distancia de 28,62m llegamos al vertice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°46', lado 2-3 de 70,01m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°14', lado 3-4 de 27,10 m; a partir de 4, lado 4-5 linea curva cuyo desarollo de 15,71 m; a partir de 5, lado 5-6 de 50,00m; a partir de 6, lado 6-1 linea curva cuyo desarollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 2.607.67 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con resto de Parcela 04 de propiedad de Prado Fidel, Cta. 13-05- 06030928, MFR 1.020.168 y con resto de parcela 25 propiedad de Moyano Hugo N° de Cta. 13-05-10494114, F° 19502 A° 1978, lados 3-4, 4-5, 5-6, y 6-1 con CALLE PUBLICA - Involucra los lotes 1, 2, 3, 4, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 14 del loteo de Ricardo Torres. Inscripto en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 912.389, cuyo titular registral es Traub Kurt.-el 2 a la matrícula 912.054, cuyo titular registral es Stribrny Milada Maria Ana.-el 3 a la matrícula 1.020.167, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 4 a la matrícula 1.020.168, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 25 a la matrícula 1.370.603, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- el 26 a la matrícula 1.370.616, cuyo titular registral es Moyano Hugo.-el 27 a la matrícula F° 1183 A° 1949, convertido a matricu-

la 18709553, cuyo titular registral es Marrero Rafael.- el 28 a la matrícula 1.370.619, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- Todo conforme surge de los ocho (8) planos de mensura que se acompañan y de los informes que prevé los art. 780/781 del C.P.C.

10 días - N° 600923 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Pedraza, Estela Mary – usucapión – medias preparatorias para usucapión" (Expte. 6840174) se ha dictado Sentencia N° 23 de fecha 30/01/2025 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Pedraza, Estela Mary, D.N.I 11.575.939 y, en consecuencia, declarar que, con fecha once de octubre de dos mil uno (11.10.2001) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1065364 (18) y que se describe como: "SOLAR DE TERRENO, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, design. con el N° 10 de la Mza. espedificada con el N° 103, del plano oficial de ésta Villa La Carlota, DPTO. JUAREZ CELMAN. Prov. de Cba. Dicho lote que mide: 15 mts de E. a O., por 40 mts de N. A S., o sea una SUP. TOTAL de 600 MTS. CDOS., linda: al S., calle Gral Guemes, al N., solar 7; al E., solar 11; y al O., solar 9, todos de la misma mza." Antecedente Dominial N° 16303 F° 19208/1941. Se encuentra inscripto en el R.G.P. en la matricula 1065364 a nombre del Sr. Ignacio Rafael Pedraza y empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 1801-0273737-5" La Carlota 26/05/2025.

10 días - N° 600329 - s/c - 24/6/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. JUEZ de 1ra. Instancia Civ. Com. Flia. 2da Nom. – Sec. N° 4 – de la Ciudad de Villa María, en autos "BERGESE, AGUSTIN PEDRO RAMON Y OTROS – USUCAPION – EXPEDIENTE N° 9765343" ha dictado la siguiente resolución en fecha 04/02/2022: "Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 30/12/2020): téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble (sobrante de manzana) sito en calle Martinez Mendoza S/ N°, Barrio Gral. Lamadrid, ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Descripción según estudio de título realizado por el Ingeniero Civil Aureliano Eduardo LOPEZ (M.P. 1248): la parcela la ubica en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Villa

María, de la localidad de Villa María, Barrio General Lamadrid, en la calle Martinez Mendoza S/Nº, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 - Ped 04 - Pblo 22 -C 03 - S01 - M 062 - P 100. Identificación de límites: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 1,78 m , materializada por un muro medianero de 0.30m de espesor, por donde limita con la parcela 19 de T.L.N. S.A. (Matricula N° 316.977); al Sureste línea quebrada de tres tramos: línea B-C de 10,00m, lindando con la parcela 20 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrian Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martin Urseler (Matricula N° 756.780) , estando materializado dicho límite por un muro contiguo de 0.20m, el segundo tramo línea C-D de 0,25 m estando materializado con un muro contiguo de 0,15m de espesor, y el tercer tramo línea D-E de 24,25m materializado con los primeros 2,80m con alambre tejido, 8,70m con un muro contiguo de 0.15m de espesor y los 12,75m con alambre tejido, estos dos últimos tramos lindan con la parcela 23 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martin Urseler (Matricula N° 1.446.855); al Suroeste línea E-F de 2,80 m, materializada por alambre tejido, linda con la calle Martínez Mendoza; al Noroeste línea F-A de 34,28 m , por donde linda con la parcela 25 de Gustavo Adolfo Palma y Luis Alberto Palma (Matricula N° 1.185.794- Carpeta N° 21823 – Exp. N° 0033-023089/2008), dicho límite se encuentra materializado por los primeros 11,51m por un muro medianero de 0,30m de espesor, 12,61m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, 5,50m con un muro de 0,30m de espesor y 4,66m con un muro contiguo de 0,15m de espesor. Los ángulos internos miden en A 92° 17'; en B 89° 26' , en C 90° 34'; en D 270° 00' , en E 90° 00' y F 87° 43' ; todo ello encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (75,48 M2). Afectación dominial: el inmueble objeto de la presente acción no afecta parcela con designación, no consta de dominio y no se encuentra empadronada. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publicquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciense a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN – JUEZ 1RA INSTANCIA. MEDINA MARIA LUJAN – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 601013 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 11826062 - PAVCOVICH, PAULA INÉS - USUCAPIÓN" , cita y emplaza por 30 días, como demandado a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/O SU SUCESIÓN y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados como colindantes y terceros interesados a ELIA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ MENDOZA Y/o SU SUCESIÓN y a DARÍO HERNÁN COPELLO Y NÚÑEZ Y/O SU SUCESIÓN, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27 de Octubre de 2022 bajo el Expte. N° 0033-131862/2022, resulta

una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía San Javier, Localidad de San Javier, paraje denominado "Las Achiras Arriba," ubicado sobre Camino Público en su costado Este. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, Localidad de SAN JAVIER, paraje denominado "Achiras Arriba," designado como LOTE 100, sobre camino público s/nº; que se describe como PARCELA de 5 (cinco) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=113°54'18", con un ángulo interno en dicho vértice de 133°23'35" y a una distancia de 55.27 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 81°54'11" y a una distancia de 59.81 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 100°54'46" y a una distancia de 60.28 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 103°10'45" y a una distancia de 38.35 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 120°36'43" y a una distancia de 34.83 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4063.27 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 3-4 y 4-5 con resto de Parcela 2532-5384, propiedad de Núñez Mendoza Elia de los Ángeles y Copello y Núñez Darío Hernán, MFRº 1.604.446, Cta.:2903-1764795/4, Exp. Prov.:2-05-29008/1972; en el lado 2-3 con camino público; y en el lado 5-1 con Arroyo Achiras" (sic).

8 días - N° 601022 - s/c - 12/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPIÓN – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentando, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos

en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss.del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficíese. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno

de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1 .El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: Dº 44855, Fº 59283, Tº 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m2). Conforme el decreto transcripto se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, Libreta Cívica 7.311.695, con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 601191 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Edicto. En los autos caratulados "MADERON, MARCELA ALEJANDRA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – TRAM. ORAL – SAC 13255025", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Téngase presente las aclaraciones. Proveyendo a la Demanda (20/02/2025): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ISMAEL STORZ y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítense y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Germán Sergio Martínez, Javier Alberto Martínez, Gabriel Depetris, Pablo Marcelo Parola, Lilian Teresa Parola, Aniceto Márquez y Guido Vezozzi - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, NATALIA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRADO, GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGUN TITULO: inmueble designado como parte oeste de los solares 7 y 8 de la manzana 55, del plano oficial del pueblo de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, cuya fracción a su vez, en el plano particular de mensura practicado al efecto en septiembre del año 1964 por el Inge Lelio Delfo Giménez, cumplimentado la ley pcia N° 3.881 y sus decretos complementarios, figura como Lote A, y conforme a ese plano de mensura mide: 10,50 mts. de frente al N., sobre calle Tomás Alva Edison y contrafrente S; por 36,82 mts

de fondo en los costados E y O con superficie de 386,61 mts 2, lindando: al Norte con la citada calle Tomas Alva Edison; al Sur con parte del Solar 9 de propiedad del SR. ANICETO MARQUEZ; al Este con lote B del plano de mensura; y al O, con parte de los lotes 1 y 2 del plano oficial, propiedad de Guido Vezozzi, estos tres últimos rumbos de la misma manzana.- La propiedad se encuentra a nombre de ISMAEL STORZ, nacido el 07-08-1905, L.E. 2.801.141, casado en primeras nupcias con Julia Marconi, con domicilio en calle PARANA S/N de Corral de Bustos, e inscripto en la matricula 1121358. Empadronado en la DGR a nombre de Ismael STORZ bajo el n° 190500937797. Descripción del inmueble, según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de Corral de Bustos, Calle Tomas A. Edison N° 45, Designado como LOTE 102 de la Manzana 55 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 10,50m. en su frente Noroeste (lado A-B) y su contrafrente Sudoeste (lado C-D), por 36,82m. en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (Lado B-C), colindando al Noreste con Calle Tomas A. Edison, al Sudeste con Parcela 21 de German Sergio Martinez y Javier Alberto Martinez, Matrícula N°628.925, Propiedad N°19-05- 1.684.106/4, al Sudoeste con Parcela 3 de Gabriel Depetris, Matrícula N° 746.896, Propiedad N° 19-05-0.094.680/0, al Noroeste con Parcela 19 de Pablo Marcelo Parola y Lilian Teresa Parola, Matrícula N° 277.963, Propiedad N° 19-05-1.684.603/1, con una superficie de 386.61m2.

10 días - N° 601251 - s/c - 27/6/2025 - BOE

En autos: "OLIVA, OSCAR Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION EXPEDIENTE SAC: 1281640" que tramitan ante Juzgado Civ Com Flia y Conc Secretaria 1 de la ciudad de Cosquín se han dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 18/02/2019. Agréguese instrumentos acompañados. Atento las constancias de autos admítase la presente demanda de USUCACION. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a LOS SUCESORES DEL SR. SANTIAGO VERA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIMENEZ, Mariana Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" - OTRO: "COSQUIN, 04/10/2023... Así mismo, atento que de constancias de autos surgen nuevos titulares afectados, los que fueran mencio-

nados en la ampliación de demanda de f.112, revócase por contrario imperio el proveído de fecha 11/11/2022 y en su mérito: Cítese y emplácese a los Sres. Rufino Gómez, María Nigelia Heredia de Gómez, Isabel Mccsary de Pelykan, Benito C. González y Ana Sieiro de Trenchi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.05" OTRO: "COSQUIN, 26/05/2025.— Al escrito presentado con fecha 21/03/2025: Por notificada. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Rufino Gómez e Isabel Mocsary o Mc Csary de Pelikan para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.26."

5 días - N° 601401 - s/c - 10/6/2025 - BOE

EXpte 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS- JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matricula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por

el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martin y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pblo. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 601497 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Señor Juez Rodríguez Viviana Jueza de primera instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. SEC. 3. De Villa Carlos Paz. En los autos caratulados "GRANADOS FRANCISCO – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – EXPEDIENTE N° 1685377" Cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE FERNANDA AMALIA GARCIA DE ARAMBURU para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Así mismo cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Carlos Alberto Pretini con domicilio en calle Heine 85, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, Acosta Lencina Pablo Sebastián y Goerke Nancy Claudia ambos con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 97 de Villa Carlos Paz, María Isabel de la Barrera y maría Fernanda de la Barrera, ambas con domicilio en Avda. Arturo Illia 365, San Fernando Del Valle De Catamarca, Capital, Catamarca, María Emilia Barboza con domicilio en Cerro Blanco 348, B° Miguel Muñoz, A, B, C, Villa Carlos Paz, María de los Ángeles Zorrilla con domicilio en Acevedo 27, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, y Ernesto Fernando

Fernández con domicilio en calle Heine 65, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, para que comparezcan en el plazo de diez (10) –atento domicilio fuera de la Provincia y lo dispuesto por los arts. 163 y 167 del CPCC –haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble en cuestión se describe: Nomenclatura Catastral N° 23 . 04 . 55 . 37. 02. 051. 010. y Municipal N° C; 37. S; 02. M; 051. P; 012. Ubicación calle ENRIQUE HEINE s/nº. Des. Of. Mz. 12 - Lote 7 del lugar denominado VILLA DEL LAGO, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda: y se describe como parcela de 4 lados: su frente al Oeste - NO (línea A-B), partiendo del vértice A con ángulo de 70°32' y rumbo NE hasta el vértice B, mide 21.21 metros y colinda con calle E Heine; su costado Norte (línea B-C), partiendo del vértice B con un ángulo interno de 109°28' y rumbo NE hasta el vértice C, mide 57.00 metros y colinda con la Parcela 11 y con parte de la Parcela 2, su contrafrente al Este (línea C-D), partiendo del vértice C con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SE hasta el vértice D, mide 20.00 metros y colinda con la Parcela 6; y su costado Sur (línea D-A), partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SO hasta el vértice inicial A mide 64.07 metros y colinda con fondos de la Parcela 7, y con Parcela 9; encerrando una Superficie Total de 1210.70 m². Cuyo dominio consta inscripto con MATRICULA N° 869790.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (especialmente los herederos de la titular registral; Fernanda Amalia García de Aramburu). Fdo. Villar Julieta Patricia Prosecretario letrado – Rodríguez Viviana Jueza 1^o instancia.-

10 días - N° 601546 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "TROISI, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. n° 6320755)", mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C a los colindantes: 1) Herederos o sucesores de Juana Nepomucena Torres; y 2) Sucesores y/o herederos de María Cervatto de Mancini. Descripción del inmueble: "Lote 3103-505464-

386759, situado en Camino Vecinal s/nº, Pedanía Caseros, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A con rumbo al Sur-Este y ángulo interno de 89° 52' 016"; tramo A-B de 471,12 metros, que linda al Nor-Este con parcela 2132-7324; desde el vértice B con ángulo interno de 91°15'42"; tramo B-C de 125.87 metros, que linda al Sur-Este con parcela 2132-1824; desde el vértice C con ángulo interno de 88°40'40"; tramo C-D de 473.61 metros, que linda al Sur-Oeste con Camino Vecinal; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°11'22"; tramo D-A de 125.34 metros, que linda al Nor-Oeste con Camino Vecinal, todo lo que hace una superficie total de 5 Hectáreas 9.324,97 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3103- 505464-386759 y el mismo no afecta ni total, ni parcialmente a fundo alguno con inscripción de dominio existente, extremo que surge del estudio de título confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine (30/03/2021) del plano de mensura para usucapión obrante en autos y del Certificado de Subsistencia Parcelaria (más específicamente en "Observaciones") toda esta documental obrante en autos. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaría. Of.: 26/05/2025. Conste.-

10 días - N° 601957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "ACTIS, MARIO ANSELMO – USUCAPIÓN - Medidas preparatorias para usucapión- Expte. N° 10874293" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, cite a los herederos de las Sras. Isabel Lucia Girardi, Etelvina del Carmen Girardi y Orlandina Maria Girardi, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publiquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., por cinco días. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura, Jueza 1ra Instancia- PU-YOL, Florencia Analía, Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 602163 - s/c - 12/6/2025 - BOE

El Juez CCC y Flia. de 1° Instancia y 2° Nom. de Villa Dolores en los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres de junio de dos mil veinticinco.Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDE-

RANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Alberto Guillermo Liberman, argentino, DNI N° 13.820.671, CUIL 20-13820671-9, nacido el 16/02/1960, casado, con domicilio en calle Ramón y Cajal nro. 5836, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN) obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble ubicado en calle pública s/n de San Javier-Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 105 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57'; se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00'; lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06'; lado 3-4 de 60,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57'; lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA METROS CUADRADOS (2994,40 m².)-Colindancias: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la M.F.R. 1.650.973 Titulares: Martin Torres (3/8), Abel Gregorio Castellano (3/8) y Moisés Ferryera (3/8) en virtud de la cancelación de la Matrícula 1.563.859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 09/04/2025 y Matrícula adjunta en el escrito de fecha 06/03/2024) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas: Cuenta N°29-03-0466784/1.- Titular: Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4- Titular: Castellano de C.S y otro.- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a ciento cincuenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (155,77m²).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro

el 20/08/2021 según Expte. Provincial N°0033-112177/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: San Javier-Yacanto, Lote: 100, Manzana 105, sito calle pública s/n. Según la prueba informativa librada a la Dirección General de Rentas surge que el presente inmueble afecta dos cuentas: N°290304667841, titular único, Moisés Ferreyra, y la N° 29-03-146717/4 a nombre de Castellano de C.S. y otro. Como así también atento el informe del Registro General de la Provincia de Córdoba surge que se ha dado de baja a la Matrícula 1.563.859, consignándose la titularidad de la misma (Moisés Ferreyra) en la Matrícula actual afectada 1.650.973. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.650.973 anotados en los Diarios N° 94 y 95, con fecha 01/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra. Instancia) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargo , Ley 9.150 .-Oficina , ... de Junio del año 2025 .-Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria)

10 días - N° 602819 - s/c - 31/7/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, SECRETARIA DRA. CARUBINI Andrea Fabiana en autos: "BROCHERO, FLAVIA DENISE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN exp. 6656366", ha resuelto por Sentencia Número 63. CORDOBA, 26/05/2025. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio sobre el inmueble hoy inscripto en la matrícula N° 1696542 (11) que, registralmente se describe como "un lote de terreno ubicado en Villa Saldan del municipio de esta ciudad,

DEPARTAMENTO CAPITAL, designado como LOTE 46 DE LA MANZANA 10, que mide 13 m de frente al sureste por 35 m de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 455 m2. Linda: al SE con calle publica; al NO con propiedad del Dr Urretz Zavalia; al NE con Lote 47 y al SO con Lote 45", el que se encuentra afectado en su totalidad por la presente acción y que según plano de mensura se ubica en la calle Eva Perón 225 y mide y linda: "Frente A-B 13 mts con ángulo de 90º00 en A y en B al sureste c/ calle Eva Perón; lado B-C de 35 mts con ángulo de 90º00 en C, a suroeste con parcela 006 de Villa Saldán Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada D° 6170 F° 7285-T° 30 - A° 1947; Lado C-D de 13 mts con ángulo de 90º00 en D al Noroeste c/ parcela 084 de Boeykens Graciela del Valle y Chapuy Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de Mañez Rose Mariela Anahí MFR N° 924752 y lado A-D de 35 mts al Noreste con parcela 004 de Martí Francisco D° 18212 - F° 24943 -T° 100 A° 1975. Superficie afectada 455 mts cuadrados; edificado 151,60 mts2 cubiertos". 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24/09/2024. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre DE la Sra. Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Saldán; y, consecuentemente, ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- Imponer las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- CACERES Maria Virginia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 601881 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Jueza de 1º Inst y 43º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber que en los autos "MUIÑO OMAR ALFREDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 5081814, en los que la demandada es la señora Buenaventura del Carmen Sánchez y/o Buenaventura del Carmen Sánchez de Romero

MI N° 01.574.688 y el inmueble objeto de la acción es el lote de terreno designado como LOTE 5 de la MANZANA 23, ubicado en Pueblo San Martín, Municipio de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, que mide 8,00 metros de frente al Nor-Este, por 25,50 metros de fondo o sea una SUPERFICIE de 204 metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Pinzón, al Sud-Este con lote 4, al Sud-Oeste con lote 20 y al Nor-Oeste, con lote 6, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.845.985, cuenta DGR 110102263600, Nomenclatura Catastral 1101010311033012; se ha dictado la sig. Resolución: "CORDOBA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 27/07/23: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en autos. Atento tener domicilio desconocido, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Dese intervención a la Asesoría letrada civil que por turno corresponda. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPC). Exhiban los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin: ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria. Otro decreto: CÓRDOBA, 28/05/2025. Luego de un exhaustivo y pormenorizado estudio de la totalidad de la causa se advierte que el presente juicio se ha iniciado y continuado en contra de una persona fallecida, lo que constituye un vicio en el procedimiento con incidencia desde la fecha de interposición de la demanda (27/07/2023) en adelante. Ello es así por cuando de las medidas preparatorias, especialmente de lo informado por la Secretaría Electoral a fs. 49, surge que la titular registral del inmueble cuya usucapión se pretende, Sra. Buenaventura del Carmen Sánchez se encuen-

tra fallecida, circunstancia que no ha sido denunciada en autos, razón por la cual no fueron debidamente citados sus eventuales herederos. Asimismo, de dicho informe emerge que el último domicilio de la Sra. Sánchez se localizó en calle Uspallata N° 1143, de esta ciudad, el cual no ha sido denunciado en autos ni se cursó citación alguna allí. En virtud de lo expuesto, y a mérito de las facultades de dirección y saneamiento del proceso que ejerce este Tribunal, considerando que en principio las nulidades procesales deben reputarse como relativas (conf. TSJ, Sala Civil y Comercial, S. 54, 07/06/2017, en autos "Toscano, Julio César c/ Municipalidad de Bialet Masse – Acción de nulidad – Recurso de Casación – Expte. N° 754725"), a los fines de una correcta integración de la litis y reordenamiento del proceso corresponde: ordenar la citación de los sucesores de la Sra. Buenaventura del Carmen Sánchez y/o Buenaventura del Carmen Sánchez de Romero para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Se hace saber que consultadas las constancias del Registro de Juicios Universales no consta la existencia de Declaratoria de Herederos iniciadas a su nombre. Sin perjuicio de ello, emplácese al usucapiente a fin de que denuncie el nombre y domicilio de los herederos de la Sra. Buenaventura del Carmen Sánchez, si los conoce. Asimismo, dado que conforme a lo informado por la Secretaría Electoral, el último domicilio registrado de la titular dominial del bien objeto de los presentes es el de calle Uspallata N° 1143, de esta ciudad, notifíquese a dicho domicilio el proveído de fecha 05/09/2023 y el presente proveído. Por otra parte, conforme a lo informado por la Secretaría Electoral (cfr. archivo adjunto con fecha 27/07/2023) el colindante, Sr. Pedro Ignacio Stutz se encuentra fallecido, razón por la cual, dado que pueden encontrarse afectados derechos de terceros, ponderando que consultado el Registro de Juicios Universales no existe iniciada declaratoria de herederos a su nombre, cítense y emplácese a los herederos desconocidos del colindante, Sr. Pedro Ignacio Stutz, a fin de que tomen conocimiento del juicio y ejerzan los derechos que estimen corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez, por el término de veinte días, haciéndose saber que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente al Sr. Defensor Público interviniente. En virtud de todo lo expuesto, a lo

solicitado: oportunamente. Firmado por la Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Jueza y la Dra. FORNASARI Marianela, Secretaria.

5 días - N° 601570 - s/c - 6/6/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Luque Videla, María Laura, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION" (Expte. N° 12869887); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/04/2025. Téngase presente la rectificación formulada. En consecuencia provéase la demanda presentada el 31/03/2025: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Ramón Raúl Córdoba en el carácter de heredero de la Sra. Rosa Saturnina Córdoba y en contra de los sucesores del Sr. Felipe Palacios y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe según su título como: inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, designado como Lote 102 descripto de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 9,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00, lado B-C de 65,025 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00, lado C-D de 9,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00, lado D-E de 9,89m; a partir de E, con un ángulo interno de 180°00, lado D-A de 65,025 m; encerrando una superficie de 585,225 M2. Cítense al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la

colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratar las presentes actuaciones. Notifíquese. - Fdo. Dra. Luque Videla, María Laura– Juez – Dra. Torrasso, Marina Beatriz – Secretaria.-

10 días - N° 601580 - s/c - 25/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA – USUCAPION" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Natalia VERON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°34' y una distancia de 9,79m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89°36' lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de

90°30`, lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89°19`, lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie total de 399,98mts². Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 – Mza- C – L-16 a nombre de Maria Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 – Mza C – L9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique – Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 – Mza C- L14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsone (matricula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C"; Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real – Matricula nro.1.919.098. Fdo. Dra.Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

COSQUIN. El sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3 de Cosquin, Dr. Martos, Francisco Gustavo; en los autos caratulados "BOGOSLAFSCA, MARTIN ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N°: 11839766, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado, en su mérito proveyendo a la presentación de fecha 02/11/2023 y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. FERREIRA ANTONINO MANUEL a cuyo fin, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del ultimo domicilio conocido que surge de autos del demandado. Cítese a todos los

colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad respectiva, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa El Dominador", en La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba, designado como LOTE 1 DE LA MANZANA 5, del citado lugar, midiendo y lindando de la siguiente manera: al N., 55mts con lote 2, al S. 43,16mts con lote 14, al E. 6mts con calle pública, al S.E. 18,65mts con calle pública y al O., 20,40mts con lote 12. Hace la SUP. TOTAL de 1.036,44MTS.2. se encuentra inscripto el dominio bajo matrícula N° 909.427. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta N° 230205002184.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 23-Ped.02-Pueblo 30-C.18 S.02-Mz.057-P.008.

5 días - N° 602202 - s/c - 10/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "MIHOVICH, MARIELA ALEJANDRA - USUCAPION - ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°1503946"- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Charra, y a los colindantes: Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández, Ernesto Charras y Antonio Charras o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C..- con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de octubre de 2012 en Expte. N° 0587- 001455/2012, se designa como Lote 496165-307623, que mide y linda: Al Nor-este, en una línea quebrada de dos tramos, el primero 21,42mts. (línea A-B), y el segundo 30,07mts. (línea B-C), ambos con calle publica; al Sud-oeste, 50,98mts. (línea D-E), con posesión de Ernesto Charras (parc.s/d); al Sud-este, 23,11mts.(línea C-D), con posesión de Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández (parc. s/d); y al Nor-oeste, 18,89mts. (línea E-A), con posesión de Luis Antonio Charras (parc. s/d); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UN MIL CIENTO TRENTA Y OCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (1.138,10mts.²).- Oficina, 2 de junio de 2025.-

10 días - N° 602520 - s/c - 8/7/2025 - BOE

